

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Notas Consolidadas a los Estados Financieros
30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

Los Estados Financieros consolidados del Banco Comercial AV Villas S.A. (Matriz), en adelante llamado el Banco, incluyen al 30 de junio de 2011 las cuentas del Banco y de su subordinada A Toda Hora S.A. ATH.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el Banco AV Villas tiene una participación del 40% en ATH, correspondiente a 133.329 acciones y la obligación de consolidar las operaciones de ATH con las propias, nace producto del Acuerdo de Accionistas de ATH suscrito el 25 de febrero de 2011 que indica lo siguiente:

Consideraciones:

- Banco AV Villas S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A., (en conjunto los Accionistas) poseen participaciones en el capital de ATH equivalentes al 39.9996%, 19.9996%, 20.0002%, 19.9999% y 0.0006% del total de las acciones de dicha sociedad, respectivamente.

- Que, en conjunto, los Accionistas son titulares de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital de ATH.

- Que los Accionistas suscriben este Acuerdo para regular sus relaciones societarias en consideración a sus participaciones accionarias en ATH.

- Que dado que el Banco AV Villas posee el mayor porcentaje de participación accionaria en ATH, para efectos de consolidación de estados financieros de conformidad con la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) de la Superintendencia Financiera de Colombia y con la Ley 222 de 1995, celebran y suscriben el presente Acuerdo de Accionistas, que se regirá por las siguientes cláusulas:

- Los Accionistas se comprometen a votar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se decida la elección de la Junta directiva de ATH, por la lista que les presente el Banco AV Villas, de tal manera que respecto del Banco AV Villas se predique la calidad de controlante de ATH, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

- El presente Acuerdo de Accionistas estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo y mientras el Banco AV Villas sea el mayor accionista de ATH.

- El presente Acuerdo se depositará en las oficinas de la administración de ATH, a través de su representante legal, y el BANCO AV VILLAS inscribirá la situación de control en la Cámara de Comercio de Bogotá en los términos del artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

El Banco Comercial AV Villas S.A., es una sociedad comercial anónima de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., que se constituyó mediante Escritura Pública número 5700 del 24 de noviembre de 1972. Mediante Resolución número 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia Bancaria) renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento. La duración establecida de los Estatutos es hasta el 24 de octubre del 2071, pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. El Banco tiene por objeto social celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos y limitaciones de la ley colombiana. El Banco AV Villas tiene situación de control ejercida por la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Mediante Escritura Pública No. 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de Ahorramás Corporación de Ahorro y Vivienda, por parte de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas; en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2002, en cumplimiento de la Ley 546 de 1999 y tal como consta en el Acta No. 76, aprobó realizar los ajustes necesarios para adecuar la naturaleza jurídica a banco comercial. Con Escritura Pública No. 912 del 21 marzo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá se protocoliza su conversión a banco, bajo la denominación de Banco Comercial AV Villas S.A.

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco operaba a través de doscientas cincuenta (250) oficinas en todo el país como puntos comerciales y de servicio (oficinas tradicionales, oficinas de crédito al instante, centros de negocios empresariales, centros de pagos y oficinas de banca corporativa, fundamentalmente), 3.795 empleados y tiene doscientos (200) puntos de servicio con corresponsales no bancarios en aplicación del Decreto 2233 del 7 julio de 2006.

A Toda Hora S. A. (ATH), es una sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número 4069 del 29 de agosto de 1991 de la Notaría Catorce (14) de Bogotá, con vigencia hasta el 29 de agosto de 2041.

Su objeto social es la prestación de servicios a que se refiere el artículo 5 de la Ley 45 de 1990 y demás normas complementarias, específicamente la programación de computadores, la comercialización de programas, la representación de Compañías nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de programas, la organización y administración de redes de cajeros automáticos para la realización de transacciones u operaciones; procesamiento de datos y manejo de información en equipos propios o ajenos para la elaboración de la contabilidad, la creación y organización de archivos y la realización de cálculos, estadísticas e información en general; así como la comunicación y transferencia electrónica de datos.

Inició sus operaciones el 29 de agosto de 1991 como la mejor alternativa del mercado para satisfacer las necesidades de modernización electrónica y de autoservicios financieros a través del uso de tarjetas débito y crédito por medios electrónicos, brindando una operación rentable para los asociados, en la que prevalezca la conciencia de innovación y calidad total y su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el Acuerdo de Accionistas, antes descrito, los Estados Financieros Consolidados del Banco AV Villas incluyen las operaciones de ATH a partir de la fecha del mismo.

Los datos relacionados con A Toda Hora S. A. al 30 de junio de 2011 son los siguientes:

Porcentaje de participación		40%
Cantidad de acciones poseídas		133.329
Total Activos	\$	23.455
Total Pasivos		16.758
Total Patrimonio		6.697
Utilidad del ejercicio (1)		256

(1) Corresponde al periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 30 de junio de 2011. Los resultados de los meses de enero y febrero de 2011 de ATH fueron incluidos en los Estados Financieros Consolidados como resultados de ejercicios anteriores. Para efectos de presentar los Estados Financieros comparativos, en el período anterior correspondiente a diciembre de 2010, se tomaron los Estados Financieros individuales del Banco.

NOTA 2: EFECTO DE LA CONSOLIDACIÓN

El efecto de la consolidación sobre la estructura de los Estados Financieros de la Matriz al 30 de junio de 2011 fue la siguiente:

	Total Matriz	Total Consolidado	Aumento
Activos	7.099.266	7.117.991	18.725
Pasivos	6.230.743	6.249.436	18.693
Patrimonio	868.523	868.555	32
Resultados	75.052	75.154	102

NOTA 3: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(a) Política de contabilidad básica

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros del Banco están de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

El período de acumulación contable y los cortes de ejercicio son semestrales, al cierre de los meses de junio y diciembre.

(b) Equivalentes de Efectivo

El Banco considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas.

(c) Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas

Registra las operaciones de mercado monetario como los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores, efectuadas por el Banco utilizando los excesos de liquidez.

Las transacciones de fondos interbancarios se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, para las demás operaciones de mercado monetario el plazo convenido no es superior a un año. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo pactado se contabilizan en inversiones o cartera de créditos, según corresponda.

La diferencia entre el valor presente (entrega de dinero) y el valor futuro (precio de reventa) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero, que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados, de acuerdo con el principio contable de causación.

En la presentación de los Estados Financieros Consolidados del Banco AV Villas se incluyeron las cifras del segundo semestre de 2010 de los Estados Financieros Individuales del Banco para cumplir con el propósito de comparabilidad.

(d) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por el Banco con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como los siguientes:

Objetividad. La determinación y asignación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconocen los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y representatividad. El valor o precio justo de intercambio de un valor o título se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor o título.

Evaluación y análisis permanentes. El valor o precio justo de intercambio que se atribuya a un valor o título se fundamenta en la evaluación y el análisis permanentes de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios del valor o precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.

Profesionalismo. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de

toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los montos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio. Plazo: Corto plazo.	Utilizan los precios, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. La valoración se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a variar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.
Para mantener hasta el vencimiento	Títulos respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo. Plazo: Hasta su vencimiento.	En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. La valoración se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor presente actual y el inmediatamente anterior se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
Disponibles para la venta en títulos de deuda	Cumplido el año se pueden reclasificar en las anteriores categorías. Plazo: Un año	Para determinar el valor de mercado se utilizan los precios, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. El valor presente se calcula en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno determinada en el momento de la compra. La valoración se realiza diariamente.	Los cambios que se presenten en estos valores se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a cuentas de resultados. - La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. - Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta en títulos participativos	<p>Con baja o mínima bursatilidad, que no tienen cotización y títulos que mantiene el Banco en su calidad de controlante o matriz.</p> <p>Sin plazo</p>	<p>La valoración de estas inversiones se realiza en función de su bursatilidad, así:</p> <p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización: Se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación de las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados. Dichos estados no pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración, o los más recientes, cuando sean conocidos y dictaminados.</p> <p>Media bursatilidad: con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores, en las que se negocie. Dicho valor corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.</p> <p>Alta bursatilidad: con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la bolsa de valores.</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <p>La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización. - Si es inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización. <p>Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de capitalizar la cuenta de revalorización del patrimonio; se registran como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte la valorización de la inversión y se revierte el superávit. Cuando se trate de dividendos o utilidades en efectivo, se registra como ingreso el valor del superávit por valorización, se revierte dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>Alta y Media Bursatilidad : La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como ingreso hasta el monto que haya sido contabilizado como ganancia acumulada no realizada durante el ejercicio al cual corresponden las utilidades y revalorización del patrimonio distribuidas con cargo a inversiones o efectivo, dependiendo del medio de pago de los dividendos. - Cuando no haya contabilizada ganancia acumulada no realizada y el pago de los dividendos sea en efectivo se registran como un menor valor de las inversiones. En el evento que el pago de los dividendos sea en especie (acciones) solo se efectuará un registro de control de las acciones recibidas.

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación el respectivo valor o título debe cumplir

con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

El Banco puede reclasificar sus inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables. Hay lugar a reclasificar los valores o títulos de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera.

Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento. El Banco reclasifica los valores o títulos de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- Se cumpla el plazo de un año en esta clasificación.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el Banco observa las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, el Banco comunica a la Superintendencia Financiera la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados.

Derechos de recompra de inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Si se trata de inversiones negociables en valores o títulos de deuda, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan al valor de mercado; la variación que se presente entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados a título de utilidad o pérdida según corresponda.

Si se trata de inversiones para mantener hasta el vencimiento, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan por la causación de los rendimientos hasta su redención o vencimiento con abono al estado de ganancias y pérdidas.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, es ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo
Largo Plazo	
BB+, BB, BB-	90%
B+, B, B-	70%
CCC	50%
DD, EE	0%

Para los valores o títulos o emisores no calificados se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

Categoría	Características	Provisiones
"A" Riesgo Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
"B" Riesgo Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

"C"
Riesgo
Apreciable

Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

"D" Riesgo
Significativo

Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

"E" Riesgo de
Irrecuperable

Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.

El valor neto no puede ser superior al cero por ciento (0%) del costo de adquisición.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera "factoring", las cuales se registran al costo.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

Comerciales

Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Consumo

Son aquellos créditos que, independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Vivienda

Son los que, independientemente del monto, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización está comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación. Adicionalmente, estos créditos tienen una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos; los intereses se cobran en forma vencida y no pueden capitalizarse; el monto del crédito puede ser de hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, determinado por el precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. Los inmuebles financiados se deben asegurar contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales,

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, FOGAFIN.

(e) Cartera de créditos

Registra los créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores y sus activos totales, excluida la vivienda, sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes.

Criterios para la Evaluación del Riesgo Crediticio

El Banco evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, diseñó y adoptó un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

El otorgamiento de crédito se basa en el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

En el proceso de otorgamiento se tienen establecidas, para cada uno de los portafolios, variables que permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo del Banco. Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación. Las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como del portafolio agregado, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

El Banco realiza un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento, el cual se fundamenta, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste que permita conocer su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de las mismas.

En la evaluación de las entidades públicas territoriales, el Banco verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes 358 de 1997, 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006.

Evaluación y Recalificación de la Cartera de Créditos

El Banco evalúa el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco considera el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Calificación del Riesgo Crediticio

El Banco califica las operaciones de crédito con base en los criterios mencionados anteriormente y las clasifica en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Categoría	Otorgamiento	Cartera Comercial Otorgada	Cartera Consumo Otorgada
"AA"	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales esto es entre 0 y 29 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "AA".
"A"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales esto es entre 30 y 59 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "A".
"BB"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "BB".
"B"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "B".

“CC” En esta categoría se otorgan los créditos que deben clasificarse superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora. Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora. Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a “CC”. “Incumplimiento” Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días. Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo de cartera comercial y de consumo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros el Banco aplica la siguiente tabla:

Categorías de reporte		
Categoría Agrupada	Comercial	Consumo
A	AA	AA
A	A	A con mora actual entre 0-30 días
A	A	A con mora actual mayor a 30 días
B	BB	BB
B	B	B
C	CC	C
D	D	D
E	E	E

Cuando en virtud de la implementación de los modelos de referencia adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco califica a sus clientes como incumplidos, éstos son homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al ciento por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, se entiende como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, en desarrollo del Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO), el Banco aplica el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Finalmente sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se muestra a continuación:

Calificación	Puntaje hasta		
	General – automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito
AA	0.2484	0.3767	0.3735
A	0.6842	0.8205	0.6703
BB	0.81507	0.89	0.9382
B	0.94941	0.9971	0.9902
CC	1	1	1

El Banco debe calificar a los deudores en categorías de mayor riesgo, cuando cuente con elementos de riesgo adicionales que sustenten dicho cambio.

La cartera de Vivienda y Microcrédito, atendiendo el criterio de altura de mora se clasifica en:

Categoría	Microcrédito	Vivienda
"A" Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencimiento	Con instalamentos al día o vencidos y hasta de 2 meses
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses	Con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo Significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses

Procesos de Reestructuración

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo excepcional instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que las adicione o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

Sanearamiento Fiscal Ley 617 de 2000

En las reestructuraciones que se derivaron de la suscripción de Programas de Sanearamiento Fiscal y Financiero en los términos de la Ley 617 de 2000, la Nación otorgó garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando se cumplieran los requisitos establecidos en dicha ley y los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía podía ser hasta del cuarenta punto cero por ciento (40.0%), para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999, y de hasta el cien punto cero por ciento (100.0%), para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tuvieron como característica que se revirtieron las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte garantizada por la Nación, mientras que la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no fueron garantizadas por la Nación, mantuvieron la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

Si el acuerdo de reestructuración se incumple, se califica al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración en una de mayor riesgo.

Para efectos de mejorar la calificación después de las correspondientes reestructuraciones, deben estarse cumpliendo en su totalidad los términos del acuerdo.

En caso de incumplimiento del acuerdo por parte del ente público territorial, la deuda existente a la fecha del incumplimiento que no cuente con la garantía de la Nación, se recalifica a categoría de riesgo "E".

Reestructuraciones Extraordinarias

Para las reestructuraciones que se celebraron a partir de la vigencia de la Circular Externa 039 de 1999 de la Superintendencia Financiera de Colombia y hasta el 31 de diciembre de 1999, el Banco podía revertir provisiones siempre y cuando el acuerdo de reestructuración permitiera calificar en "A" al deudor o se hubieran atendido por lo menos dos instalamentos de intereses o efectuado un abono a capital y se hubiera obtenido certificación del cumplimiento del Convenio de Gestión y la capacidad de pago del deudor, según con los términos del Acuerdo.

Acuerdos de Reestructuración

Para los créditos reestructurados hasta la vigencia de la Ley 550 de 1999, al iniciar la negociación de reestructuración, el Banco suspendía la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantenía la calificación que tenían a la fecha de la negociación. No obstante, si el cliente se encontraba calificado en categoría de riesgo "A", era reclasificado al menos a categoría "B" y se constituía una provisión equivalente al cien punto cero por ciento (100.0%) de las cuentas por cobrar.

En el evento de un fracaso de la negociación, los créditos se califican en categoría "E" crédito incobrable.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1116 de 2006, por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial, el Banco considera al deudor en un estado de incumplimiento.

Criterios Especiales para la Calificación de Créditos Reestructurados

Los créditos reestructurados pueden mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se mantiene dicha calificación cuando tales períodos no exceden el término de un año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de haber sido reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

(f) Castigos de cartera

Para la cartera de vivienda y comercial las Vicepresidencias de Cobranza y Normalización de Activos evalúan y presentan a Presidencia mínimo una vez al año los créditos que están provisionados al cien por ciento (100%) que se consideran susceptibles de castigar para ser presentados a la Junta Directiva.

Los créditos de consumo y microcrédito que se presentan a la Junta Directiva para aprobación de su castigo se encuentran provisionados al cien por ciento (100%).

El castigo no libera a los funcionarios de las responsabilidades que puedan caberles por la aprobación y administración del crédito, ni los exime de la obligación de continuar las gestiones de cobro para lograr el recaudo.

La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de operaciones que se consideren pérdidas.

(g) Provisión para cartera de créditos y cuentas por cobrar

El Banco, para cubrir el riesgo de crédito cuenta con un sistema de provisiones, las cuales calcula sobre el saldo pendiente de pago en función de la mora y la categoría de riesgo para los créditos de Vivienda y Microcrédito, y en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación de los modelos de referencia para la cartera comercial y de consumo.

Cartera Comercial y Consumo

El Banco adoptó los modelos de referencia comercial y de consumo, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se emplean para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida Esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia de cartera comercial (MRC), que se basa en segmentos diferenciados por el nivel de activos de los deudores, bajo los siguientes criterios:

<u>Tamaño de empresa</u>	<u>Nivel de activos</u>
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 MMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada "Personas Naturales" en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudoras de crédito comercial.

El Modelo de Referencia para la cartera de consumo (MRCO), se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos por el Banco para el MRCO:

- General - Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- General - Otros: Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

- Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.

Los Modelos de Referencia de cartera comercial y consumo permiten determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Cartera Comercial

Calificación	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Personas Naturales	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
	AA	1.53%	2.19%	1.51%	4.19%	4.18%	7.52%	5.27%
A	2.24%	3.54%	2.40%	6.32%	5.30%	8.64%	6.39%	9.41%
BB	9.55%	14.13%	11.65%	18.49%	18.56%	20.26%	18.72%	22.36%
B	12.24%	15.22%	14.64%	21.45%	22.73%	24.15%	22.00%	25.81%
CC	19.77%	23.35%	23.09%	26.70%	32.50%	33.57%	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cartera de Consumo

Calificación	Matriz A			Matriz B		
	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de crédito	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito
AA	0.97%	2.10%	1.58%	2.75%	3.88%	3.36%
A	3.12%	3.88%	5.35%	4.91%	5.67%	7.13%
BB	7.48%	12.68%	9.53%	16.53%	21.72%	18.57%
B	15.76%	14.16%	14.17%	24.80%	23.20%	23.21%
CC	31.01%	22.57%	17.06%	44.84%	36.40%	30.89%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera comercial y consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

El Banco considera como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tienen un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, el Banco considera los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías; así como los potenciales costos de

su realización y los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles.

La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Cartera Comercial

Tipo de Garantía	PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados Colateral financiero admisible	75%	270	90%	540	100%
Bienes raíces comerciales y residenciales	0-12%	-	-	-	-
Bienes dados en leasing inmobiliario	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Otros colaterales	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	50%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Cartera de Consumo

Tipo de Garantía	PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	65%	180	85%	360	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, el Banco clasifica dentro de cada grupo de garantías las siguientes

- Garantía no admisible: Se clasifican como tales, entre otras, los codeudores, avalistas y garantía por libranza.
- Colateral Financiero Admisible: Comprende las siguientes garantías: Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.
- Cartas Stand By consideradas garantías idóneas; tienen una PDI de 0%.
- Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
- Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.
- Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
- Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
- Derechos de cobro: Representados por: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.
- Bienes raíces y residenciales: Se clasifican como tal las siguientes garantías: Fiducias hipotecarias y Garantías inmobiliarias
- Bienes dados en Leasing Inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional

- Bienes dados en Leasing diferente a Inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de maquinaria y equipo, Leasing de vehículos, Leasing muebles y enseres, Leasing barcos, trenes y aviones, Leasing equipos de cómputo, Leasing semovientes y Leasing software.
- Otros colaterales: Se clasifican dentro de esta categoría las siguientes garantías: Prendas sobre inventarios procesados, Prendas sobre insumos – bienes básicos, Prendas sobre equipos y vehículos y Bonos de prenda
- Sin Garantía: El Banco clasifica dentro de esta categoría todas las garantías no enunciadas en los numerales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtiene una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

En razón a que las garantías constituyen un factor importante en el cálculo de las pérdidas esperadas, a continuación se describen las políticas y criterios del Banco aplicables a ellas:

Política para admisión y manejo de garantías

Las garantías son un respaldo adicional que el Banco solicita a sus clientes con el fin de reducir los riesgos inherentes a la actividad de los préstamos. Las garantías no se consideran instrumento de pago.

Política de exigencia de constitución de garantías adicionales:

- Cuando las normas legales sobre límites de crédito así lo dispongan
- Los créditos que excedan de tres años de plazo, deben llevar preferiblemente garantía admisible.
- Que no sean compartidas con otros acreedores del cliente, a no ser que sean compartirlas en el mismo grado con sus subordinadas del Banco radicadas en el exterior, con sus filiales o en créditos sindicados.

Formalidades para la constitución de garantías, en el otorgamiento de crédito:

- Los documentos de constitución de garantías deben ceñirse a las minutas elaboradas por el Banco.
- El avalúo de los bienes a recibir en garantía debe ser reciente y practicada por evaluadores autorizados.

Administración de garantías:

- Es obligación del deudor velar por el apropiado mantenimiento de la garantía, y las áreas responsables por el Banco deben verificar el cumplimiento de esta norma, así: Supervisar la constitución de las garantías, verificar la existencia y validez de las pólizas de seguros y verificar la documentación e información requerida y velar por su adecuado archivo.
- El sistema de control de garantías, facilita la labor de control, informado de los vencimientos de las pólizas de seguros, e información de documentos.
- El Centro de Administración Documental vela por la adecuada custodia de las garantías.

Distribución de Garantías:

- Un crédito puede estar respaldado por una garantía propia o puede respaldarse como amparado de una garantía cuyo propietario es diferente al deudor del crédito.

- La asignación de garantías se hace hasta completar el 100% del saldo de los créditos.

Garantías abiertas:

- Cuando una garantía ampara varios deudores la asignación se hace prioritariamente a los de mayor PI.
- Cuando varios créditos tienen el mismo PI, por ser del mismo deudor, se asigna prioritariamente al crédito de mayor saldo.
- Las garantías disponibles para ser asignadas a créditos amparados por estas se asignan en orden ascendente de PDI.
- Para créditos sin abonos diferidos se envía el saldo expuesto del crédito (Capital, Interés, Otros) para su distribución.
- Para créditos con abono diferido se envía el saldo expuesto del crédito restándole previamente los abonos diferidos.

Garantías cerradas:

- Sólo se cubre el crédito indicado hasta el 100% del saldo y sin exceder el valor del límite legal de la garantía.
- El valor expuesto del activo: En la cartera comercial y de consumo, se entiende por valor expuesto del activo el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar.

El valor expuesto del activo

En la cartera comercial y de consumo se entiende por el valor expuesto del activo el saldo de capital en libros, cuentas por cobrar de intereses y otros conceptos.

Provisiones Individuales de Cartera bajo modelos de referencia

Para los modelos de referencia comercial y de consumo, el Banco estableció el esquema general de provisiones individuales de cartera de créditos, las cuales se calculan como la suma de dos componentes denominados "componente individual procíclico" y "componente individual contracíclico".

El Componente individual procíclico: Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

El Componente individual contracíclico: Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación puede ser inferior a cero y tampoco superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no puede superar el valor de la exposición.

El Banco calcula los dos componentes separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, el Banco evalúa mensualmente indicadores relacionados con: Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E; acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing;

acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado; y tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta. Dependiendo del resultado de estos indicadores se aplica la metodología en fase acumulativa o la metodología en fase desacumulativa.

Las provisiones individuales se calcularon bajo la metodología de fase acumulativa según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cartera de Vivienda y Microcrédito

Provisión general

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta para las modalidades de Vivienda y Microcrédito.

El Banco mantiene en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación sobre el saldo pendiente de pago:

Categoría	Microcrédito		Vivienda		
	Capital	Intereses y otros conceptos	Capital parte garantizada	Capital no garantizada	Intereses y otros conceptos
A – Normal	1.6	1.6	1	1	1
B – Aceptable	5	5	3.2	100	3.2
C – Apreciable	20	100	10	100	100
D – Significativo	50	100	20	100	100
E – Incobrable	100	100	30	100	100

Para la cartera de Vivienda, si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al sesenta punto cero por ciento (60.0%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al ciento punto cero por ciento (100.0%).

Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda, aplicando dicho porcentaje a:

Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.

Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Garantía no hipotecaria	
Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía hipotecaria o fiducia en garantía hipotecaria idónea	
Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Reglas de Alineamiento

El Banco realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual se lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.
- De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, el Banco está obligado a consolidar estados financieros y por lo tanto asigna igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un mismo deudor.

(h) Operaciones de contado y derivados

Las operaciones de contado son aquellas cuya compensación y liquidación se realiza dentro de los tres (3) días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en que se pactan.

El Banco registra operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Estas operaciones se realizan con varios objetivos, dentro de los cuales se destacan:

Ofrecer productos a la medida de las necesidades de los clientes, que cumplan, entre otras, la función de cubrimiento de sus riesgos financieros.

Estructurar portafolios para el Banco, que puedan aprovechar los arbitrajes entre diferentes curvas, activos y mercados y obtener altas rentabilidades con bajos niveles de consumo patrimonial.

Realizar operaciones de cobertura de riesgos de otras posiciones del balance.

Operaciones con Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento en el cual se produce.

Contabilización y valoración de los Instrumentos Financieros Derivados:

De acuerdo con la Circular Externa 025 de 2008, la Resolución 1420 de 2008 y la Carta Circular 066 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, los instrumentos financieros derivados se clasifican de acuerdo con su negociabilidad, en: cobertura de riesgos de otras

posiciones, especulación, buscando obtener ganancias o realización de arbitraje en los mercados.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados depende de su finalidad de negociación. Las operaciones del Banco se encuentran registradas como especulación.

Independientemente de su finalidad, los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para el Banco, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para el Banco, deben registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación. De igual manera, no se efectúan neteos entre saldos favorables y desfavorables de las diferentes operaciones, incluso si éstos son del mismo tipo.

Los instrumentos financieros derivados con fines de especulación se contabilizan en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos es cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no se afecta el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio se registran en el estado de resultados.

En la fecha de liquidación de los instrumentos financieros derivados (Forward sobre divisas) se cancelan los saldos correspondientes de las cuentas de balance y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en las respectivas cuentas del estado de resultados, según aplique. Si el saldo acumulado del instrumento financiero derivado en dicha fecha es positivo, se registra un ingreso, y si es negativo, se contabiliza un egreso. Este procedimiento se lleva a cabo de manera independiente, instrumento por instrumento, cada vez que éstos se liquiden.

El Banco valora sus instrumentos financieros derivados en forma diaria desde el mismo día de su negociación. La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza el Banco se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas de interés que se utilizan son de mercado, basadas en las devaluaciones promedio del mercado colombiano.

(i) Cuentas por cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra - venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios, adelantos a los empleados. También incluye los valores de las reliquidaciones de la cartera de vivienda efectuadas según lo indicado en la Ley 546 de 1999.

El Banco constituye provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que

se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificable.

(j) Bienes recibidos en pago

Registra el valor de los bienes recibidos en pago por el Banco de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles y acciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de estos bienes, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para la venta.
- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor de la obligación a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase o se registra con cargo al estado de resultados por concepto de pérdidas en recuperación de cartera, dependiendo de la negociación con el deudor.

Las propiedades, planta y equipo que hayan dejado de utilizar para el desarrollo del objeto social del Banco se reclasifican a la cuenta de bienes recibidos en pago y se continúan depreciando hasta el momento de su realización.

(k) Provisión bienes recibidos en pago

Bienes inmuebles:

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión se aumenta al ochenta por ciento (80%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el veinte por ciento (20%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Bienes muebles:

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión se aumenta al cien por ciento (100%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

(l) Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado para los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

- Edificios 5%
- Equipo, muebles y enseres de oficina 10%
- Equipo de computación 20%
- Vehículos 20%

Los activos totalmente depreciados, que forman parte del valor en libros, se registran en cuentas de orden.

(m) Gastos anticipados y cargos diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad cuyo beneficio se recibe en varios periodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician periodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos anticipados:

- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los arrendamientos durante el período prepago.
- El mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.
- Otros gastos anticipados durante el período en que se reciben los servicios.

Cargos diferidos:

- Las remodelaciones en un período no mayor a dos (2) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato, sin tener en cuenta las prórrogas y su vida útil probable.
- El impuesto predial y al patrimonio durante la vigencia fiscal prepagada.
- Estudios y proyectos en un período no mayor de dos (2) años.
- Los otros conceptos se amortizan durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

(n) Valorizaciones y Desvalorizaciones

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

Las valorizaciones de las propiedades y equipos por bienes raíces se determinan por la diferencia entre el costo neto de los inmuebles y el valor de los avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia

En el evento de presentarse desvalorización para las inversiones disponibles para la venta y las propiedades y equipos por bienes raíces, atendiendo la norma de la prudencia, para cada bien individualmente se reversa el valor de la valorización si la tuviere y se constituye la desvalorización o provisión, respectivamente.

(ñ) Posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas

Registra las operaciones del mercado monetario como los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores, efectuadas por el Banco, con la finalidad de atender situaciones de liquidez.

Las transacciones de fondos interbancarios se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, para las demás operaciones de mercado monetario el plazo convenido no es superior a un (1) año. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo pactado se contabilizan en créditos de bancos y otras obligaciones financieras.

La diferencia entre el valor presente (recibo de dinero) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto a título de costo financiero, que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados, de acuerdo con el principio contable de causación.

(o) Ingresos anticipados y pasivos diferidos

Los ingresos anticipados y pasivos diferidos corresponden a:

- Los intereses; se amortizan durante el período en que se causan los gastos prepagados.
- Las utilidades generadas en la venta de bienes recibidos en pago financiadas por medio de operaciones de crédito; se amortizan durante el plazo de los respectivos créditos.
- La activación de intereses; se registran como ingreso cuando son recaudados.
- El ajuste de la Unidad de Valor Real, UVR, tal como se indica en el literal (r) enunciado más adelante.

(p) Pasivos estimados y provisiones

El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido, y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

(q) Conversión de transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares americanos, para luego reexpresarlas a pesos colombianos al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 las tasas fueron \$1.772.32 y \$1.913,98, respectivamente.

(r) Reconocimiento de ingresos por intereses y corrección monetaria

La corrección monetaria y los intereses se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

- Créditos comerciales con noventa y un (91) días de vencidos, consumo y vivienda con sesenta y un (61) días de vencidos y microcréditos con treinta y un (31) días de vencidos.

Estos rendimientos financieros se controlan en cuentas contingentes deudoras y se registran como ingreso cuando son efectivamente recaudados.

- Tratándose de capitalización de intereses su registro se hace en la cuenta de abono diferido y los ingresos se reconocen en la medida en que se recauden efectivamente.

- En cumplimiento a lo establecido en la Ley 546 de 1999, en su artículo 3°, se creó la Unidad de Valor Real, UVR, como una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, cuyo valor se calcula de conformidad con la metodología adoptada por el Gobierno Nacional.

Esta metodología significa que durante los meses en los cuales estacionalmente es alta la inflación la UVR tendrá un reajuste mayor al que se presenta en meses de baja inflación. Por esta razón, anualizar la inflación de un mes determinado, presupone que esa va a ser la inflación total del año, con lo cual se distorsiona la realidad de lo que puede resultar para dicho período. Con el propósito de eliminar la distorsión generada por la estacionalidad de la inflación en las operaciones pactadas en dicha unidad, la Superintendencia Financiera de Colombia establece que el ingreso por estos conceptos debe amortizarse en el período de un (1) año.

- El Banco ha ido reconociendo en sus estados financieros el resultado que han generado las Universalidades Banco AV Villas, teniendo en cuenta su condición de beneficiario de tales resultados.

(s) Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable aplicando la tarifa del treinta y tres por ciento (33%) y la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior.

(t) Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias

deudoras se registran los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas de cartera de créditos.

(u) Cuentas de orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o información gerencial.

(v) Utilidad neta por acción

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, para determinar la utilidad neta por acción, el Banco utilizó el promedio ponderado de las acciones en circulación, que fue de 224.731.283 para cada semestre.

NOTA 4: DISPONIBLE

El detalle del disponible es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Caja	288,661	274,569
Banco de la República	194,746	117,453
Bancos y otras entidades financieras	8,608	5,150
	<u>492,015</u>	<u>397,172</u>

El saldo en Caja y Banco de la República forma parte del disponible que para efectos del encaje se debe mantener sobre certificados de depósito a término, depósitos de ahorro y cuentas por pagar. El Banco ha dado cumplimiento a las normas del régimen de encaje.

No existen restricciones o embargos sobre el disponible del Banco.

Al 30 de junio no existen partidas conciliatorias con antigüedad superior a treinta (30) días.

NOTA 5: POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de estas posiciones activas es el siguiente:

Entidad	Tasa Efectiva Anual	30 de junio		Saldo
		Fecha de Iniciación	Fecha de Cancelación	
Compromisos de transferencia de inversiones operaciones simultáneas (a):				
Sociedades Comisionistas de Bolsa	5.00%	Jun. 2011	Jul. 2011	<u>4,442</u>

- (a) Para cubrir estas operaciones el Banco recibió en garantía títulos de deuda por \$4.442.

Entidad	Tasa Efectiva Anual	31 de diciembre		Saldo
		Fecha de Iniciación	Fecha de Cancelación	
Compromisos de transferencia de inversiones operaciones simultáneas (a):				
Sociedades Comisionistas de Bolsa	2.68%	Dic. 2010	Ene. 2011	148,268
Bancos	2.20%	Dic. 2010	Ene. 2011	85,353
				<u>233,621</u>

(a) Para cubrir estas operaciones el Banco recibió en garantía títulos de deuda por \$29.108.

Los promedios para las posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas son los siguientes:

Saldo promedios	120,781	190,183
Tasa de rendimientos promedios	3.36%	2.42%
Rendimientos causados	9,469	33,719

NOTA 6: INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	30 de junio	31 de diciembre
Inversiones negociables en títulos de deuda :		
Títulos del Tesoro Nacional, TES	516,339	329,967
Títulos Reducción de Deuda	36,710	52,436
Inversiones negociables en títulos participativos :		
Fondos Comunes Ordinarios	4,673	161
	<u>557,722</u>	<u>382,564</u>
Inversiones para mantener hasta el vencimiento:		
Títulos de Reducción de Deuda	92,291	89,766
Títulos de Desarrollo Agropecuario FINAGRO Clase A y B	209,665	205,541
	<u>301,956</u>	<u>295,307</u>
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda:		
Títulos del Tesoro Nacional (1)	545,110	359,958
Títulos de titularización de cartera de vivienda productiva (2)	149,296	171,445
	<u>694,406</u>	<u>531,403</u>
Derechos de transferencia Invers. Negociables en títulos de deuda:		
Títulos del Tesoro Nacional, TES	5,079	324,260
Derechos de transferencia Inversiones disponibles para la venta:		
Títulos del Tesoro Nacional, TES	176,217	150,070
	<u>176,217</u>	<u>150,070</u>
(1) Registran una ganancia no realizada	8,199	20,226
(2) Registran una ganancia no realizada	(621)	734
	<u>7,578</u>	<u>20,960</u>

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización:

	30 de junio					
	Capital Social	Acciones Poseídas	Participación porcentual	Costo Ajustado	Valor Patrimonial (1)	Valorización
Deceval S.A.	120,951	51	0.01	4	6	2
Redeban Multicolor S.A.	10,119	835,567	8.36	1,805	5,484	3,679
ACH Colombia S.A. Titularizadora	6,595	471,053	7.14	410	1,233	823
Colombiana S.A.	59,855	5,961,540	9.96	6,867	13,159	6,292
Multiactivos S.A.	20,000	1,202,132	9.96	1,385	1,857	472
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	2,500	79,687,500	0.32	80	83	3
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	40,000	431,371,090	1.08	431	557	126
				<u>10,982</u>	<u>22,379</u>	<u>11,397</u>

(1) El valor patrimonial, se determinó con base en certificaciones emitidas por el Revisor Fiscal de las sociedades en el primer semestre de 2011.

	31 de diciembre					
	Capital Social	Acciones Poseídas	Participación porcentual	Costo Ajustado	Valor Patrimonial (1)	Valorización
A Toda Hora S.A.	333	133,329	39.99	574	2509	1935
Deceval S.A.	12,051	51	0.01	4	7	3
Redeban Multicolor S.A.	10,119	835,567	8.36	1,805	5,821	4,016
ACH Colombia S.A. Titularizadora	6,595	471,053	7.14	410	1,498	1,088
Colombiana S.A.	71,925	7,163,672	9.96	8,251	13,990	5,739
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	2,500	79,687,500	3.20	80	83	3
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	34,000	366,665,427	1.08	367	451	84
				<u>11,491</u>	<u>24,359</u>	<u>12,868</u>

(1) El valor patrimonial se determinó con base en certificaciones emitidas por el Revisor Fiscal de las sociedades en el segundo semestre de 2010.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco evaluó y calificó bajo el riesgo crediticio las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos. El resultado de la evaluación fue "A" Normal.

Las inversiones obligatorias se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales y se ajustan a porcentajes establecidos sobre los saldos de las cuentas de ahorro y los certificados de depósito a término. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 las inversiones obligatorias representan del total de las inversiones el 19.4% y el 20.5%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco evaluó el riesgo crediticio de las Inversiones negociables, disponibles para la venta en títulos de deuda y para mantener hasta el vencimiento. Para esta evaluación se tuvo en cuenta las calificaciones de dichos títulos realizadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y el análisis efectuado por el Banco.

El resultado reflejó que no es necesario constituir provisiones para estas inversiones excepto para los Títulos TIPs C E-5 y C E-16 emitidos por la Titularizadora Colombiana S.A, producto de las titularizaciones de cartera de vivienda productiva, así:

Títulos	Calificación	% Provisión	30 de junio	31 de diciembre
TIPs C E - 5	CC	50%	1,840	1,749
TIPs C E - 16	BB	10%	225	224
			<u>2,065</u>	<u>1,973</u>

El Banco evaluó bajo el riesgo jurídico la totalidad de las inversiones determinando que no se requería constituir provisiones adicionales.

Al 30 de junio de 2011 con excepción de los Títulos del Tesoro Tes por \$181.296, que se entregaron en garantía para cubrir las operaciones

interbancarias, repos y simultáneas, no existen restricciones sobre las inversiones.

El movimiento de la provisión para inversiones es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	1,973	1,741
Provisión cargada a gastos de operación	92	232
Saldo final	2,065	1,973

La maduración del portafolio de inversiones al 30 de junio de 2011 es la siguiente:

	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
Negociables Disponibles para la venta títulos de deuda	139,030	423,771	0	562,801
Para mantener hasta el vencimiento	3,990	148,637	717,996	870,623
Disponibles para la venta títulos participativos	209,665	50,697	41,594	301,956
	-	-	10,982	10,982
	352,685	623,105	770,572	1,746,362

La maduración del portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
Negociables Disponibles para la venta títulos de deuda	432,822	272,862	1,140	706,824
Para mantener hasta el vencimiento	1,880	81,363	598,230	681,473
Disponibles para la venta títulos participativos	205,541	36,868	52,898	295,307
	-	-	11,491	11,491
	640,243	391,093	663,759	1,695,095

El siguiente es el detalle de los saldos máximos, mínimos y promedios de las inversiones:

	30 de junio		
	Máximos	Mínimos	Promedio
Negociables en títulos de deuda	666,302	262,364	471,880
Negociables en títulos participativos	162	161	161
Disponibles para la venta títulos de deuda	813,920	326,009	546,956
Disponibles para la venta títulos participativos	11,556	11,491	11,514
Para mantener hasta el vencimiento	301,956	113,705	273,764
Derechos de transferencia inv. negociables	428,393	-	171,153
Derechos de transferencia inv. hasta el vencimiento	183,523	-	24,357
Derechos de transferencia inv. disp. para la venta	337,993	12,388	150,447

	31 de diciembre		
	Máximos	Mínimos	Promedio
Negociables en títulos de deuda	545,580	166,493	343,225
Negociables en títulos participativos	161	159	160
Disponibles para la venta títulos de deuda	709,829	244,279	500,037
Disponibles para la venta títulos participativos	11,491	11,491	11,491
Para mantener hasta el vencimiento	295,873	53,307	266,870
Derechos de transferencia inv. negociables	391,577	-	149,842
Derechos de transferencia inv. hasta el vencimiento	235,888	-	27,723
Derechos de transferencia inv. disp. para la venta	593,478	105,934	315,440

NOTA 7: CARTERA DE CRÉDITOS

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por modalidad:

	30 de junio	31 de diciembre
Comercial:		
Préstamos ordinarios	1,755,620	1,666,286
Préstamos a constructores	49,351	65,805
Préstamos con recursos de otras entidades	125,637	112,775
Descuentos	96	-
Factoring sin recurso	14,093	15,015
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	11,494	5,248
Tarjetas de crédito	2,223	2,358
	1,958,514	1,867,487
Consumo:		
Préstamos ordinarios	1,792,948	1,723,788
Descuentos	60,801	77,137
Tarjetas de crédito	175,415	162,229
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	1,976	1,545
	2,031,140	1,964,699
Microcréditos		
Vivienda	21,100	23,787
	642,159	586,830
	4,652,913	4,442,803
Menos Provisión:		
Cartera comercial	128,581	126,882
Cartera de consumo	115,398	112,676
Cartera de vivienda	9,531	9,022
Microcrédito General	472	815
	6,633	6,106
	260,615	255,501
	4,392,298	4,187,302

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco evaluó el 100% de la cartera de créditos de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

30 de junio						
	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Comerciales garantía idónea:						
A Normal	647,230	4,851	36	815,368	9,549	98
B Aceptable	19,032	221	16	42,817	1,203	50
C Apreciable	8,425	91	14	24,786	904	51
D Significativo	7,987	215	76	15,806	3,502	276
E Incobrable	6,277	177	106	15,777	3,679	271
	688,951	5,555	248	914,554	18,837	746
Comerciales otras garantías:						
A Normal	1,202,036	8,717	1	-	92,938	112
B Aceptable	40,616	259	1	-	3,145	20
C Apreciable	5,346	10	-	-	481	2
D Significativo	5,767	149	35	-	3,699	168
E Incobrable	15,798	87	31	-	9,481	93
	1,269,563	9,222	68	-	109,744	395
Consumo garantía idónea:						
A Normal	32,255	197	2	29,786	766	12
B Aceptable	397	10	1	1,091	26	4
C Apreciable	62	3	-	148	61	3
D Significativo	214	4	1	574	183	5
E Incobrable	-	-	-	-	-	-
	32,928	214	4	31,599	1,036	24
Consumo otras garantías:						
A Normal	1,864,058	17,266	78	34,142	51,343	935
B Aceptable	53,411	1,739	51	27	5,404	423
C Apreciable	20,149	725	22	33	8,785	515
D Significativo	58,326	2,232	103	36	47,006	1,959
E Incobrable	2,268	77	5	-	1,824	39
	1,998,212	22,039	259	34,238	114,362	3,871
Vivienda :						
A Normal	598,810	3,864	193	1,917,195	6,344	763
B Aceptable	34,426	945	130	132,635	1,424	654
C Apreciable	4,201	142	37	21,363	477	105
D Significativo	2,075	153	29	8,888	439	70
E Incobrable	2,647	140	80	16,171	847	134
	642,159	5,244	469	2,096,252	9,531	1,726
Microcréditos:						
A Normal	19,902	266	2	1,232	200	39
B Aceptable	699	29	1	74	25	23
C Apreciable	206	9	-	3	41	7
D Significativo	174	5	-	10	87	5
E Incobrable	119	4	-	8	119	3
	21,100	313	3	1,327	472	77
Provisión general:						
Vivienda	-	-	-	-	6,422	-
Microcréditos	-	-	-	-	211	-
	-	-	-	-	6,633	-
	4,652,913	42,587	1,051	3,077,970	260,615	6,839
31 de diciembre						
	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Comerciales garantía idónea:						
A Normal	621,831	4,217	37	882,841	9,739	98
B Aceptable	26,437	254	16	44,443	1,462	55
C Apreciable	9,869	107	5	21,605	1,190	57
D Significativo	13,082	315	137	24,934	6,233	417
E Incobrable	8,346	190	105	8,073	4,625	276
	679,565	5,083	300	981,896	23,249	903
Comerciales otras garantías:						
A Normal	1,152,132	6,661	3	38,376	92,028	201
B Aceptable	11,172	157	-	-	463	7
C Apreciable	6,776	80	1	1,806	900	67
D Significativo	14,043	361	5	149	7,770	244
E Incobrable	3,799	107	4	3,106	2,472	95
	1,187,922	7,366	13	43,437	103,633	614
Consumo garantía idónea:						
A Normal	29,124	164	1	6,527	749	17
B Aceptable	74	2	-	150	8	3
C Apreciable	3	-	-	-	2	1

D Significativo	64	6	-	-	46	-
E Incobrable	-	-	-	-	-	-
	29,265	172	1	6,677	805	21
Consumo otras garantías:						
A Normal	1,805,503	15,160	74	37,551	49,888	786
B Aceptable	49,471	1,519	49	230	4,919	359
C Apreciable	20,764	720	24	5	9,150	534
D Significativo	57,381	2,205	94	99	46,083	1,942
E Incobrable	2,315	78	4	-	1,831	43
	1,935,434	19,682	245	37,885	111,871	3,664
Vivienda :						
A Normal	542,289	3,511	172	1,857,522	5,814	770
B Aceptable	35,641	1,058	135	140,927	1,494	719
C Apreciable	4,541	212	40	24,041	542	122
D Significativo	2,202	189	28	9,007	464	74
E Incobrable	2,157	96	59	14,057	708	98
	586,830	5,066	434	2,045,554	9,022	1,783
Microcréditos:						
A Normal	21,656	280	2	1,449	217	41
B Aceptable	1,111	37	2	73	39	31
C Apreciable	382	15	1	6	78	12
D Significativo	323	13	-	18	166	10
E Incobrable	315	14	1	5	315	11
	23,787	359	6	1,551	815	105
Provisión general:						
Vivienda	-	-	-	-	5,868	-
Microcréditos	-	-	-	-	238	-
	-	-	-	-	6,106	-
	4,442,803	37,728	999	3,117,000	255,501	7,090

El saldo de la cartera de créditos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 incluye las siguientes operaciones en dólares de los Estados Unidos de América, reexpresadas a pesos colombianos con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia: Créditos comerciales cartera factoring otras garantías calificados en "A":

	30 de junio	31 de diciembre
Capital	14,093	15,015
Intereses	109	118
Provisión de capital	170	181
Provisión intereses y otros	1	1

El detalle de la cartera de créditos en las principales zonas geográficas es el siguiente:

30 de junio						
Regional	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Comerciales:						
Bogotá	1,235,981	9,216	158	595,367	77,884	578
Noroccidente	254,408	1,234	45	68,863	12,058	162
Suroccidente	214,265	2,207	54	86,801	18,014	162
Norte	196,804	1,779	48	89,993	16,993	198
Santanderes	57,056	341	11	73,530	3,632	41
	1,958,514	14,777	316	914,554	128,581	1,141
Consumo:						
Bogotá	987,546	10,602	134	28,871	56,589	1,883
Noroccidente	246,413	2,401	26	14,019	12,167	359
Suroccidente	432,259	5,003	58	10,558	24,329	879
Norte	256,414	2,900	33	6,677	16,268	560
Santanderes	108,508	1,347	12	5,712	6,045	214
	2,031,140	22,253	263	65,837	115,398	3,895
Vivienda:						
Bogotá	361,034	2,669	232	1,190,934	4,998	875
Noroccidente	54,070	359	30	170,210	730	95
Suroccidente	80,627	774	76	263,716	1,374	286
Norte	71,504	935	91	247,649	1,462	332
Santanderes	74,924	507	40	223,743	967	138
	642,159	5,244	469	2,096,252	9,531	1,726
Microcréditos:						
Bogotá	8,554	125	2	439	185	31
Noroccidente	749	8	-	337	25	1

Suroccidente	6,549	95	1	337	136	21
Norte	2,282	33	-	197	58	8
Santanderes	2,966	52	-	17	68	16
	21,100	313	3	1,327	472	77

Provisión general:	-	-	-	-	6,633	-
	4,652,913	42,587	1,051	3,077,970	260,615	6,839

31 de diciembre

Regional	Capital	Inte-reses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Comerciales:						
Bogotá	1,143,496	8,171	145	671,986	66,029	790
Noroccidente	238,031	1,265	62	60,795	18,352	321
Suroccidente	196,150	1,392	50	115,517	14,525	138
Norte	212,990	1,323	46	83,550	24,453	235
Santanderes	76,820	298	10	93,485	3,523	33
	1,867,487	12,449	313	1,025,333	126,882	1,517
Consumo:						
Bogotá	944,761	9,176	115	16,612	53,559	1,663
Noroccidente	242,554	2,197	24	12,809	12,569	391
Suroccidente	419,531	4,503	56	7,162	23,498	818
Norte	257,356	2,802	38	4,925	17,429	617
Santanderes	100,497	1,176	13	3,054	5,621	196
	1,964,699	19,854	246	44,562	112,676	3,685
Vivienda:						
Bogotá	329,108	2,599	223	1,158,798	4,794	923
Noroccidente	50,599	341	24	168,364	662	94
Suroccidente	75,654	776	71	265,404	1,284	282
Norte	68,418	903	80	248,578	1,444	343
Santanderes	63,051	447	36	204,410	838	141
	586,830	5,066	434	2,045,554	9,022	1,783
Microcréditos:						
Bogotá	10,264	153	3	581	406	46
Noroccidente	798	9	-	310	25	3
Suroccidente	7,001	109	1	416	247	31
Norte	2,383	31	1	211	78	8
Santanderes	3,341	57	1	33	59	17
	23,787	359	6	1,551	815	105
Provisión general:	-	-	-	-	6,106	-
	4,442,803	37,728	999	3,117,000	255,501	7,090

El detalle de la cartera de créditos por sector económico es el siguiente:

	30 de junio				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro-créditos	Total
Productos alimenticios	86,980	24	-	32	87,036
Bebidas y tabaco	322	-	-	-	322
Productos textiles	42,851	24	-	21	42,896
Papel y sus productos	19,380	-	-	2	19,382
Productos químicos	63,539	-	-	26	63,565
Productos derivados del petróleo	455	-	-	6	461
Productos metálicos	25,412	-	-	41	25,453
Otros productos manufactureros	14,339	-	-	60	14,399
Servicios públicos	108,655	-	-	-	108,655
Construcción	264,146	41	-	68	264,255
Comercio	426,226	431	-	555	427,212
Hoteles y restaurantes	13,337	4	-	96	13,437
Transporte y comunicaciones	258,592	52	-	70	258,714
Servicios prestados a empresas	262,176	32	-	28	262,236
Administración pública y defensa	17,261	-	-	-	17,261
Servicios de salud y enseñanza	42,674	1	-	111	42,786
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	2,349	2,029,163	-	19,689	2,051,201
A las familias para vivienda	-	-	619,916	-	619,916
Venta de bienes recibidos en pago	9,803	-	22,243	-	32,046
Adquisición inmuebles comerciales	56,079	-	-	-	56,079
Otros	243,938	1,368	-	295	245,601
	1,958,514	2,031,140	642,159	21,100	4,652,913

31 de diciembre

	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro-créditos	Total
Productos alimenticios	95,599	12	-	36	95,647
Bebidas y tabaco	470	-	-	-	470
Productos textiles	42,906	1	-	33	42,940
Papel y sus productos	25,122	-	-	7	25,129
Productos químicos	51,924	-	-	46	51,970
Productos derivados del petróleo	628	-	-	10	638
Productos metálicos	25,546	1	-	29	25,576
Otros productos manufactureros	15,466	28	-	73	15,567
Servicios públicos	130,780	-	-	-	130,780
Construcción	144,167	1	-	80	144,248
Comercio	399,668	311	-	756	400,735
Hoteles y restaurantes	9,081	4	-	146	9,231
Transporte y comunicaciones	231,374	47	-	112	231,533
Servicios prestados a empresas	162,969	22	-	49	163,040
Administración pública y defensa	17,492	-	-	-	17,492
Servicios de salud y enseñanza	69,133	18	-	133	69,284
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	2,469	1,963,154	-	21,916	1,987,539
A las familias para vivienda	-	-	561,941	-	561,941
Venta de bienes recibidos en pago	10,792	-	24,889	-	35,681
Adquisición inmuebles comerciales	66,299	-	-	-	66,299
Otros	365,602	1,100	-	361	367,063
	1,867,487	1,964,699	586,830	23,787	4,442,803

El detalle de los créditos reestructurados por calificación de riesgo es el siguiente:

30 de junio

	Número de Créditos	Capital	Inte-reses	Otros	Garantía	Provi-sión Capital	Provi-sión Inter-eses y Otros
Comercial :							
A Normal	62	4,808	9	1	7,087	85	5
B Aceptable	33	9,342	31	1	3,138	668	4
C Apreciable	29	10,350	14	11	14,798	1,004	5
D Significativo	130	4,214	110	24	5,014	2,263	122
E Incobrable	61	15,160	81	21	2,995	8,356	77
	315	43,874	245	58	33,032	12,376	213
Consumo:							
A Normal	7,102	28,447	1,207	9	337	1,553	332
B Aceptable	2,082	9,470	496	7	-	1,202	165
C Apreciable	1,044	3,489	252	3	-	1,532	112
D Significativo	4,018	19,513	929	27	61	16,007	597
E Incobrable	259	1,593	64	2	-	1,215	23
	14,505	62,512	2,948	48	398	21,509	1,229
Vivienda :							
A Normal	1,911	25,500	833	41	139,927	435	337
B Aceptable	747	11,862	653	48	51,411	582	300
C Apreciable	160	1,991	112	17	10,505	234	55
D Significativo	72	1,199	140	15	5,231	258	44
E Incobrable	109	1,509	116	46	9,177	481	76
	2,999	42,061	1,854	167	216,251	1,990	812
Microcréditos:							
A Normal	89	464	33	-	-	5	15
B Aceptable	36	187	16	1	-	8	9
C Apreciable	11	60	6	-	-	12	4
D Significativo	9	28	2	-	-	14	2
E Incobrable	5	15	2	-	-	15	1
	150	754	59	1	-	54	31
	17,969	149,201	5,106	274	249,681	35,929	2,285

31 de diciembre							
Regional	Número de Créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Comercial :							
A Normal	93	5,651	21	1	10,934	90	13
B Aceptable	40	10,145	34	1	1,438	506	9
C Apreciable	23	8,119	11	-	12,471	843	2
D Significativo	147	14,808	341	28	5,701	7,854	233
E Incobrable	42	4,888	90	31	2,343	2,589	104
	345	43,611	497	61	32,887	11,882	361
Consumo:							
A Normal	6,718	25,633	1,083	8	227	488	256
B Aceptable	1,898	8,768	429	7	-	653	146
C Apreciable	935	3,254	237	3	-	1,134	96
D Significativo	4,165	19,236	879	25	80	14,933	556
E Incobrable	260	1,483	62	1	-	1,139	26
	13,976	58,374	2,690	44	307	18,347	1,080
Vivienda :							
A Normal	2,199	28,117	827	40	157,706	475	338
B Aceptable	818	13,802	761	57	60,496	679	344
C Apreciable	193	2,465	187	22	13,844	314	78
D Significativo	73	1,243	169	16	5,421	266	41
E Incobrable	87	1,155	79	30	7,030	381	51
	3,370	46,782	2,023	165	244,497	2,115	852
Microcréditos:							
A Normal	86	470	32	-	-	5	14
B Aceptable	34	199	15	-	-	10	8
C Apreciable	14	81	7	-	-	17	5
D Significativo	11	70	7	-	-	39	3
E Incobrable	11	74	6	1	-	74	3
	156	894	67	1	-	145	33
	17,847	149,661	5,277	271	277,691	32,489	2,326

El detalle de los créditos reestructurados por zonas geográficas es el siguiente:

30 de junio							
Regional	Número de Créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Comercial :							
Bogotá	186	34,320	143	23	23,621	8,467	121
Noroccidente	40	4,987	73	12	1,515	2,724	62
Suroccidente	45	2,131	14	15	2,934	464	14
Norte	36	2,128	12	8	3,662	603	13
Santanderes	8	308	3	-	1,300	118	3
	315	43,874	245	58	33,032	12,376	213
Consumo:							
Bogotá	5,816	30,843	1,502	25	216	10,603	614
Noroccidente	1,460	4,796	192	4	-	1,706	77
Suroccidente	3,903	13,097	679	10	121	4,118	288
Norte	2,155	9,164	366	6	61	3,666	162
Santanderes	1,171	4,612	209	3	-	1,416	88
	14,505	62,512	2,948	48	398	21,509	1,229
Vivienda :							
Bogotá	1,490	21,388	779	69	110,356	847	367
Noroccidente	202	2,360	94	13	12,494	136	43
Suroccidente	613	7,417	349	32	34,874	392	151
Norte	461	8,513	510	41	42,918	488	199
Santanderes	233	2,383	122	12	15,609	127	52
	2,999	42,061	1,854	167	216,251	1,990	812
Microcréditos:							
Bogotá	46	301	22	1	-	19	12
Noroccidente	3	5	-	-	-	-	-
Suroccidente	57	177	16	-	-	23	8
Norte	8	35	3	-	-	3	2
Santanderes	36	236	18	-	-	9	9
	150	754	59	1	-	54	31
	17,969	149,201	5,106	274	249,681	35,929	2,285

31 de diciembre							
Regional	Número de Créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Comercial :							
Bogotá	200	32,515	380	19	21,312	7,891	237
Noroccidente	42	5,423	74	30	2,262	2,760	83
Suroccidente	52	2,955	18	4	2,984	617	14

Norte	41	2,375	23	8	4,774	495	26
Santanderes	10	343	2	-	1,555	119	1
	345	43,611	497	61	32,887	11,882	361
Consumo:							
Bogotá	5,400	28,510	1,349	21	123	9,015	524
Noroccidente	1,425	4,221	185	3	-	1,383	74
Suroccidente	3,933	13,072	652	11	80	3,615	265
Norte	2,206	8,585	315	6	-	3,232	142
Santanderes	1,012	3,986	189	3	104	1,102	75
	13,976	58,374	2,690	44	307	18,347	1,080
Vivienda :							
Bogotá	1,680	24,625	923	77	126,830	978	415
Noroccidente	235	2,745	100	12	14,586	142	44
Suroccidente	678	7,752	374	28	37,929	370	147
Norte	500	8,874	504	36	46,849	489	192
Santanderes	277	2,786	122	12	18,303	136	54
	3,370	46,782	2,023	165	244,497	2,115	852
Microcréditos:							
Bogotá	41	340	24	1	-	62	11
Noroccidente	2	15	1	-	-	2	1
Suroccidente	71	277	23	-	-	59	12
Norte	6	26	2	-	-	7	1
Santanderes	36	236	17	-	-	15	8
	156	894	67	1	-	145	33
	17,847	149,661	5,277	271	277,691	32,489	2,326

El detalle de la cartera reestructurada por sector económico es el siguiente:

30 de junio					
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito	Total
Productos alimenticios	1,151	-	-	-	1,151
Bebidas y tabaco	16	-	-	-	16
Productos textiles	3,488	-	-	-	3,488
Papel y sus productos	941	-	-	-	941
Productos químicos	273	-	-	-	273
Productos derivados del petróleo	47	-	-	-	47
Productos metálicos	925	-	-	-	925
Otros productos manufacturados	286	-	-	-	286
Construcción	3,793	-	-	-	3,793
Comercio	19,382	-	-	-	19,382
Hoteles y restaurantes	43	-	-	-	43
Transporte y comunicaciones	276	-	-	-	276
Servicios prestados a empresas	12	-	-	-	12
Servicios de salud y enseñanza	136	-	-	-	136
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	8	62,512	-	754	63,274
A las familias para vivienda	-	-	41,941	-	41,941
Ventas de bienes recibidos en pago	-	-	120	-	120
Adquisición inmuebles comerciales	3,984	-	-	-	3,984
Otros	9,113	-	-	-	9,113
	43,874	62,512	42,061	754	149,201

31 de diciembre					
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito	Total
Productos alimenticios	1,168	-	-	-	1,168
Bebidas y tabaco	22	-	-	-	22
Productos textiles	2,865	-	-	-	2,865
Papel y sus productos	1,162	-	-	-	1,162
Productos químicos	188	-	-	-	188
Productos derivados del petróleo	68	-	-	-	68
Productos metálicos	999	-	-	-	999
Otros productos manufacturados	238	-	-	-	238
Construcción	4,760	-	-	-	4,760
Comercio	17,462	-	-	-	17,462
Hoteles y restaurantes	50	-	-	-	50
Transporte y comunicaciones	83	-	-	-	83
Servicios prestados a empresas	24	-	-	-	24
Servicios de salud y enseñanza	124	-	-	-	124
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	-	58,374	-	894	59,268
A las familias para vivienda	-	-	46,684	-	46,684

Ventas de bienes recibidos en pago	-	-	98	-	98
Adquisición inmuebles comerciales	4,668	-	-	-	4,668
Otros	9,730	-	-	-	9,730
	<u>43,611</u>	<u>58,374</u>	<u>46,782</u>	<u>894</u>	<u>149,661</u>

Créditos en concordato por calificación de riesgo

Al 30 de junio de 2011 no se tiene este tipo de operaciones. Al 31 de diciembre de 2010 su detalle es el siguiente:

	Número de Créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Vivienda "E"	<u>1</u>	<u>46</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>165</u>	<u>14</u>	<u>1</u>

Créditos en concordato por zonas geográficas

Al 30 de junio de 2011 no se tiene este tipo de operaciones. Al 31 de diciembre de 2010 su detalle es el siguiente:

Regional	Número de Créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión Capital	Provisión Intereses y Otros
Vivienda:							
Norte	<u>1</u>	<u>46</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>165</u>	<u>14</u>	<u>1</u>

Créditos en concordato por sector económico

Al 30 de junio de 2011 no se tiene este tipo de operaciones. Al 31 de diciembre de 2010 solo hay para las familias por cartera de vivienda \$46.

Al 30 de junio de 2011 la maduración de la cartera de créditos es la siguiente:

	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
Comercial	1,185,202	412,869	360,443	1,958,514
Consumo	788,161	959,287	283,692	2,031,140
Vivienda	64,733	112,222	465,204	642,159
Microcréditos	11,061	8,877	1,162	21,100
	<u>2,049,157</u>	<u>1,493,255</u>	<u>1,110,501</u>	<u>4,652,913</u>

Al 31 de diciembre de 2010 la maduración de la cartera de créditos es la siguiente:

	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
Comercial	1,128,698	218,826	519,963	1,867,487
Consumo	750,050	928,162	286,487	1,964,699
Vivienda	64,762	107,639	414,429	586,830
Microcréditos	12,053	10,567	1,167	23,787
	<u>1,955,563</u>	<u>1,265,194</u>	<u>1,222,046</u>	<u>4,442,803</u>

La maduración del portafolio de cartera de créditos se determina con base en el flujo de vencimientos contractuales.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el Banco realizó las siguientes transacciones de contado por compras y ventas de cartera de crédito:

	30 de junio	31 de diciembre
Compras:		
Estrategias en Valores S.A.	121	8,538
Activos y Finanzas S.A.	-	7,145
Cooperativa Integral Bonanza	-	1,035
Lehman Brothers Inc.	2	-
Universalidad I y II Banco AV Villas (1)	-	5,562
Ventas:		
Titularizadora Colombiana S.A. (2)	-	148,908
Fideicomiso en Fiduciaria de Occidente S.A. (3)	-	4,973
Estrategias en Valores S.A.	7,665	-

- (1) El 17 de septiembre de 2010 se liquidaron las Universalidades I y II Banco AV Villas de cartera de vivienda improductiva titularizada, tal como se describe en la Nota 32 a los Estados Financieros.
- (2) El Banco vendió en firme cartera de vivienda productiva a la Titularizadora Colombiana S.A. para ser titularizada. Ver Nota 32 a los Estados Financieros.
- (3) Fideicomiso de cartera de vivienda en Fiduciaria de Occidente S.A.

El 23 de diciembre de 2009 el Banco constituyó en la Fiduciaria de Occidente S.A. una fiducia mercantil con 1.495 créditos de cartera hipotecaria de vivienda por valor neto en libros de \$21.169. Entre el Banco y la Fiduciaria suscribieron un contrato de administración no fiduciaria para administrar la cartera de créditos en la que respecta a custodiar los títulos, liquidar los créditos, generar y enviar los extractos a los deudores de las obligaciones, recibir los pagos, efectuar gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro y expedir paz y salvo, entre otros y para los bienes recibidos en pago que se originen de dicha administración, en lo que respecta a los trámites de venta y escrituración, efectuar las obras de reparación y adecuación, administrar, custodiar, y conservar los bienes inmuebles que se reciban.

El Banco cedió el 56.7% de la posición contractual de fideicomitente a favor de Bienes y Comercio S.A. por doce mil (\$12.000) millones de pesos, pagados en un solo contado. En el contrato de cesión se estableció que los beneficiarios del fideicomiso son: Bienes y Comercio S.A. hasta por el valor de \$12.000 indexado a una tasa equivalente al DTF efectiva anual vigente al inicio del periodo de liquidación más tres (3) puntos sobre el saldo de sus aportes y el Banco por \$9.169 equivalente al 43.3% de los aportes de constitución del fideicomiso y de la totalidad del exceso de los flujos de caja del patrimonio autónomo, en caso de haberlos.

Al 30 de junio de 2011 con los recursos generados por los activos subyacentes se han reintegrado aportes a Bienes y Comercio por \$10.791, quedándole un saldo de aportes de \$1.209.

En septiembre de 2010 el Banco realizó una transferencia de cartera vencida al Fideicomiso en calidad de aportes por valor neto de \$1.564, la cual había sido recibida producto de la liquidación de la Universalidades Banco AV Villas TECH-1 y TECH-3 de cartera improductiva, y Nota 32 a los Estados Financieros.

El Banco tiene un saldo de aportes de \$10.529 más los derechos que le corresponden por los flujos de caja adicionales que se generen.

Los activos subyacentes del Fideicomiso presentan los siguientes saldos:

	30 de junio	31 de diciembre
Disponibles	703	521
Capital y otros conceptos		
Calificación "A"	5,294	5,149
Calificación "B"	5,687	6,942
Calificación "C"	1,287	1,889
Calificación "D"	646	1,270
Calificación "E"	10,486	11,698
Otros conceptos	3,294	2,603
	26,694	29,551
Provisión	(9,753)	(11,221)
Capital y otros conceptos netos	16,941	18,330
Bienes recibidos en pago, netos	1,072	466
Pasivos	(1,026)	(1,064)
Activos netos	17,690	18,253

El saldo en la cartera de vivienda de interés social es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Individuales	214,269	217,167
Constructores	2,657	1,172
	216,926	218,339

Provisión para cartera de créditos

El movimiento de la provisión para cartera de créditos es el siguiente:

	30 de junio					
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro crédito	General	Total
Saldo inicial	126,882	112,676	9,022	815	6,106	255,501
Provisión cargada a gastos de operación	23,255	67,126	2,548	876	553	94,358
Reintegro de provisiones	(17,929)	(29,371)	(2,052)	(200)	(26)	(49,578)
Castigo de cartera	(3,627)	(35,033)	-	(1,019)	-	(39,679)
Provisión cartera Titularizada	-	-	13	-	-	13
readquirida	-	-	-	-	-	-
Saldo final	128,581	115,398	9,531	472	6,633	260,615

	31 de diciembre					
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro crédito	General	Total
Saldo inicial	106,572	108,285	14,012	880	7,372	237,121
Provisión cargada a gastos de operación	47,275	78,515	6,826	1,506	83	134,205
Reintegro de provisiones	(17,719)	(28,949)	(4,227)	(221)	(1,349)	(52,465)
Castigo de cartera	(9,246)	(45,175)	(7,620)	(1,350)	-	(63,391)
Constitución por traslado en liquidación de Universidades	-	-	3,244	-	-	3,244
Utilización por transferencia al Fideicomiso de cartera de vivienda (1)	-	-	(3,223)	-	-	(3,223)
Provisión cartera Titularizada readquirida	-	-	10	-	-	10
Saldo final	126,882	112,676	9,022	815	6,106	255,501

(1)Ver Nota 32 a los Estados Financieros.

(2)Ver Nota 6 a los Estados Financieros.

NOTA 8: ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS

El siguiente es el detalle:

	30 de junio				
	Fecha de Compra	Fecha de Vencimiento	Valor Derecho	Valor Obligación	Neto
Contratos Forward: Venta de Divisas	May. 2011	Ago. 2011	16,498	16,420	78

	31 de diciembre				
	Fecha de Compra	Fecha de Vencimiento	Valor Derecho	Valor Obligación	Neto
Contratos Forward: Venta de Divisas	Nov. 2010	Feb. 2011	17,182	17,968	(786)

No existen restricciones o gravámenes de índole jurídica o financiera sobre estas operaciones.

Los saldos promedios de las operaciones de contado y derivados la utilidad generada es la siguiente:

	30 de junio		31 de diciembre	
	Derechos	Obligaciones	Derechos	Obligaciones
Promedio venta de divisas	15,242	15,304	17,917	17,857
Utilidad generada, neta	1,089	-	98	-

NOTA 9: CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses:		
Cartera de créditos	42,587	37,728
Títulos TIPs: E-5, E-8, E-10 titularizaciones de cartera productiva	7,274	6,475
Otros	356	233
	50,217	44,436
Otras:		
Anticipo de contratos y proveedores	2,360	1,090
Pagos por cuenta de clientes de cartera propia	1,051	999
Gobierno Nacional, Reliquidaciones Ley 546/1999 (1)	328	315
Venta de bienes recibidos en pago	134	439
ATH compensación redes	27,788	58,725
Dirección del Tesoro Nacional	8,225	8,137
Promitentes vendedores	1,529	1,147
Faltantes en canje	1,366	7
Pagos por cuenta de clientes de cartera productiva titularizada	522	302
Corresponsales no bancarios	1,215	834
Sobregiros cuenta de ahorro	496	306
Comisión FNG empresarial	303	299
		22

Otros	3,280	1,452
	<u>48,597</u>	<u>74,052</u>
	<u>98,814</u>	<u>118,488</u>

Utilización por transferencia al Fideicomiso cartera de vivienda (1)	-	(845)
Saldo final	<u>15,657</u>	<u>13,027</u>

(1) El saldo a cargo del Gobierno Nacional corresponde a reliquidaciones aplicadas a créditos de vivienda de acuerdo a lo indicado en la Ley 546 de 1999.

(1) Ver Nota 6 a los Estados Financieros.

NOTA 10: BIENES RECIBIDOS EN PAGO

El detalle de los bienes recibidos en pago es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Bienes recibidos en pago :		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	4,406	5,805
Bienes inmuebles no destinados a vivienda	7,970	7,535
Bienes muebles	214	214
	<u>12,590</u>	<u>13,554</u>
Bienes no utilizados en el objeto social	2,465	2,527
	<u>15,055</u>	<u>16,081</u>
Valor comercial bienes no utilizados en el objeto social	<u>3,922</u>	<u>3,921</u>
Valorización bienes no utilizados en el objeto social	<u>1,491</u>	<u>1,429</u>

El Gobierno Nacional ha abonado reliquidaciones de créditos de vivienda mediante la entrega de Títulos de Tesorería denominados en UVR. Los establecimientos de crédito proceden a devolver a la Nación, Títulos de Tesorería TES - Ley 546, en los siguientes eventos: Por mora en los pagos del beneficiario del abono cuando incurra en mora superior a doce (12) cuotas mensuales vencidas consecutivas, contadas a partir de la fecha de contabilización del alivio, por impago del crédito individual de vivienda por parte del beneficiario del abono, cuando se haga efectiva la garantía en la proporción que le corresponda a la Nación de la suma recaudada; por renuncia a un abono por parte del deudor hipotecario; por pago de abonos hipotecarios para más de un crédito por persona y por liquidaciones en exceso. Producto de lo anterior, durante el primer semestre de 2011 el Banco devolvió al Gobierno Nacional alivios por \$183 por concepto de capital que se encontraban provisionados en su totalidad y al 30 de junio de 2011 se ha generado un pasivo a favor de la Nación por \$358. Ver Notas 15 y 17 a los Estados Financieros.

El promedio de tenencia de los bienes es 48, 67 y 99 meses para inmuebles destinados a vivienda, inmuebles no destinados a vivienda y muebles, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 no existen restricciones sobre las cuentas por cobrar.

El Banco posee avalúos de los bienes recibidos en pago. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el valor de las valorizaciones de los bienes recibidos en pago son \$8.246 y \$8.913, respectivamente. De conformidad con normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia estas valorizaciones se registran en cuentas de orden.

Provisión para cuentas por cobrar

El detalle de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses de cartera	6,062	6,326
Pago por cuenta de clientes de cartera propia	777	764
Intereses Títulos TIPs titularización de cartera productiva	7,034	4,655
Gobierno Nacional Reliquidaciones Ley 546/1999	328	315
Venta de bienes recibidos en pago	79	41
Sobregiros en cuentas de ahorro	365	300
Faltantes en caja	115	106
Anticipo de contratos	51	45
Otras	846	475
	<u>15,657</u>	<u>13,027</u>

La Administración adelantó las gestiones necesarias para la realización de estos bienes. Sobre los bienes recibidos en pago existen embargos y otras restricciones que limitan su disponibilidad por valor en libros de \$214.

El 17 de septiembre de 2010, producto de la liquidación de las Universalidades de cartera improductiva titularizada, el Banco recibió inmuebles por un costo de \$3.016 que tenían constituidas provisiones por \$1.806, tal como se describe en la Nota 32 a los Estados Financieros.

Provisión para bienes recibidos en pago

El detalle de la provisión es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Bienes recibidos en pago:		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	2,912	3,629
Bienes inmuebles no destinados a vivienda	4,512	4,559
Bienes muebles	214	214
	<u>7,638</u>	<u>8,402</u>
Bienes no utilizados en el objeto social	33	35
	<u>7,671</u>	<u>8,437</u>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	13,027	13,811
Provisión cargada a gastos de operación	7,713	6,227
Reintegro de provisiones	(3,165)	(4,009)
Castigo de cuentas por cobrar	(1,918)	(3,007)
Constituida por traslado en liquidación de Universalidades de cartera improductiva	-	850

El movimiento de la provisión para bienes recibidos en pago es el siguiente:

	30 de <u>junio</u>	31 de <u>diciembre</u>
Saldo inicial	8,437	7,929
Provisión cargada a gastos de operación	616	453
Reintegro de provisiones	(1,084)	(620)
Constituida por traslado en liquidación de Universalidades de cartera improductiva	-	1,806
Utilización por transferencia al Fideicomiso de BRP (1)	-	(980)
Utilización por venta de bienes	(298)	(151)
Saldo final	<u>7,671</u>	<u>8,437</u>

(1) Fideicomiso de bienes recibidos en pago

El 29 de noviembre de 2005 el Banco constituyó en la Fiduciaria de Occidente S.A. una fiducia mercantil con inmuebles recibidos en pago por \$42.826. Entre el Banco y la Fiduciaria de Occidente S.A. suscribieron un contrato de administración no fiduciaria para realizar los trámites de venta y escrituración, efectuar las obras de reparación y adecuación, administrar, custodiar y conservar los inmuebles objeto de la fiducia.

El Banco cedió la posición contractual de fideicomitente a favor de Rendifin S.A. por el valor de la constitución. En el contrato de cesión se estableció que los beneficiarios del fideicomiso son: Rendifin S.A. hasta por el valor de \$42.826 indexado a una tasa equivalente al DTF efectiva anual vigente al momento del pago más trescientos (300) puntos básicos sobre el valor de los aportes y el Banco por el saldo de las utilidades del patrimonio autónomo, en caso de haberlas. Al 30 de junio de 2011 se devolvieron en su totalidad los aportes a Rendifin.

Con base en las proyecciones financieras sobre las ventas y gastos de los inmuebles se estableció que la utilidad para el Banco sería de aproximadamente \$18.128 según cifras certificada por la Fiduciaria de Occidente S.A. y que el Banco Comercial AV Villas S. A. registró como utilidades del Fideicomiso por \$736 y \$1.578 respectivamente, con lo cual, la utilidad pendiente de realizar en el contrato de Fiducia Mercantil es de \$8.319 y \$9.055, respectivamente. Estos recursos recibidos se registran como una recuperación de la provisión constituida, mencionada anteriormente. Ver Nota 11 a los Estados Financieros.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 se recibieron recursos de la Fiducia Mercantil administrada por la Fiduciaria de Occidente S.A. por concepto de utilidades del Fideicomiso por \$736 y \$1.578 respectivamente, con lo cual, la utilidad pendiente de realizar en el contrato de Fiducia Mercantil es de \$8.319 y \$9.055, respectivamente. Estos recursos recibidos se registran como una recuperación de la provisión constituida, mencionada anteriormente. Ver Nota 11 a los Estados Financieros.

El 30 de septiembre de 2010, producto de la liquidación de las Universalidades Banco AV Villas TECH-1 y TECH-3 el Banco transfirió al Fideicomiso de bienes recibidos en pago en calidad de aportes inmuebles por valor de \$1.479 que tenían constituidas provisiones por \$980, con valor neto de \$499.

NOTA 11: PROPIEDADES Y EQUIPO

El saldo de las propiedades y equipo es el siguiente:

	30 de <u>junio</u>	31 de <u>diciembre</u>
Terrenos	37,131	37,483
Edificios	85,002	85,609
Equipos muebles y enseres de oficina	43,479	42,273
Equipos de computación	102,737	103,293
Vehículos	119	119
	<u>268,468</u>	<u>268,777</u>
Depreciación acumulada	(145,482)	(137,588)
Provisión	(101)	(104)
Propiedades y equipo, neto	<u>122,885</u>	<u>131,085</u>
Valor comercial	<u>264,381</u>	<u>271,051</u>
Valorizaciones	<u>141,496</u>	<u>139,966</u>

El movimiento de la provisión para propiedades planta y equipo es el siguiente:

	30 de <u>junio</u>	31 de <u>diciembre</u>
Saldo inicial	104	107
Reintegro de provisiones	(3)	(3)
Saldo final	<u>101</u>	<u>104</u>

Al 30 de junio de 2011 los bienes inmuebles cuentan con avalúos técnicos efectuados por evaluadores independientes con una vigencia inferior a tres años, los cuales sirven de base para el cálculo de las valorizaciones.

El Banco cuenta con pólizas de seguro que dan una adecuada cobertura para cubrir riesgos a las propiedades y equipos.

Sobre las propiedades y equipos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

NOTA 12: OTROS ACTIVOS

El detalle de los gastos anticipados y cargos diferidos es el siguiente:

	30 de <u>junio</u>	31 de <u>diciembre</u>
Gastos anticipados:		
Seguros	831	439
Arrendamientos	56	77
Mantenimiento de equipos y otros	1,150	1,130
Otros	354	-
	<u>2,391</u>	<u>1,646</u>
Cargos diferidos:		
Remodelaciones	1,704	1,726
Estudios y proyectos	385	404
Programas para computador	8,378	10,291
Útiles y papelería	1,338	1,509
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	3,987	3,617
Impuesto al patrimonio y otros	39,734	-
	<u>55,526</u>	<u>17,547</u>
	<u>57,917</u>	<u>19,193</u>

El detalle de otros activos es el siguiente:

Aportes permanentes	278	278
Derechos en Fideicomiso Leasing Capital	1,532	1,532
Derechos en Fideicomiso de cartera de vivienda (1)	10,529	10,733
Derechos en Fideicomiso de bienes recibidos en pago (2)	8,818	9,554
Créditos a empleados	224	268
Depósitos en garantía y judiciales (3)	2,519	1,820
Anticipo de impuesto de renta y retenciones en la fuente	32,504	-
Cuentas en participación ATH	15,131	-
Otros	393	98
	<u>71,928</u>	<u>24,283</u>

- (1) Ver Nota 6 a los Estados Financieros.
(2) Ver Nota 9 a los Estados Financieros.
(3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 incluye \$1.002 y \$998, respectivamente, por concepto de depósitos judiciales constituidos para responder a embargos ordenados por Juzgados en la atención de procesos ejecutivos contra el Banco.

El movimiento de los gastos pagados por anticipado y los cargos diferidos durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011 es el siguiente:

	31 de diciembre	Cargos	Amortizaciones	30 de junio
Gastos pagado por anticipado	1,646	3,178	2,432	2,392
Cargos diferidos	17,547	98,840	60,860	55,527
	<u>19,193</u>	<u>102,018</u>	<u>63,292</u>	<u>57,919</u>

Créditos a empleados:

Calificación	30 de junio			
	Vivienda	Garantía	Idónea	Provisión
A	146		1,147	2
B	26		99	1
C	12		-	12
E	40		70	29
	<u>224</u>		<u>1,316</u>	<u>44</u>
Calificación	31 de diciembre			
	Vivienda	Garantía	Idónea	Provisión
A	190		1,393	3
B	19		335	1
C	19		54	13
E	40		70	29
	<u>268</u>		<u>1,852</u>	<u>46</u>

El siguiente es el detalle de la provisión para otros activos:

	30 de junio	31 de diciembre
Derechos en Fideicomiso Leasing Capital	1,532	1,532
Derechos en Fideicomiso de bienes recibidos en pago	8,818	9,223
Aportes permanentes	278	278
Depósitos judiciales, posturas en remate y	2,282	1,744

otras

Créditos de vivienda a empleados	44	46
	<u>12,954</u>	<u>12,823</u>

El movimiento de la provisión para otros activos es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	12,823	13,934
Provisión cargada a gastos de operación	871	362
Reintegro de provisión	(740)	(1,473)
Saldo final	<u>12,954</u>	<u>12,823</u>

NOTA 13: DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El siguiente es un detalle de los depósitos y exigibilidades:

	Tasa Efectiva Anual Promedio	30 de junio	31 de diciembre
Certificados de depósito a término en pesos:			
Inferior a 6 meses	3.49%	566,148	616,040
Igual a 6 e inferior a 12 meses	3.78%	664,348	674,658
Igual a 12 e inferior a 18 meses	4.24%	300,641	99,390
Superior a 18 meses	5.38%	531,579	533,466
		<u>2,062,716</u>	<u>1,923,554</u>
Depósitos de ahorro	1.64%	3,090,002	2,598,585
Depósitos en cuentas corrientes		462,693	513,305
Cheques de gerencia y giros		41,046	61,588
		<u>5,656,457</u>	<u>5,097,032</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de conformidad con la Resolución Externa 11 del 24 de octubre de 2008 del Banco de la República, sobre los depósitos y exigibilidades se constituyó un encaje ordinario obligatorio en las siguientes proporciones:

Certificados de depósito a término plazo inferior a 18 meses	4.5%
Depósitos de ahorros, cuentas corrientes, pasivos fiduciarios y otros	11.0%

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el vencimiento de los depósitos y exigibilidades es el siguiente:

	30 de junio		
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Total
Certificados de depósito a término	1,830,474	232,242	2,062,716
Depósitos de ahorro	3,090,002	-	3,090,002
Depósitos en cuentas corrientes	462,693	-	462,693
Cheques de gerencia	41,046	-	41,046
	<u>5,424,215</u>	<u>232,242</u>	<u>5,656,457</u>
	<u>31 de diciembre</u>		

	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Total
Certificados de depósito a término	1,771,726	151,828	1,923,554
Depósitos de ahorro	2,598,585	-	2,598,585
Depósitos en cuentas corrientes	513,305	-	513,305
Cheques de gerencia	61,588	-	61,588
	<u>4,945,204</u>	<u>151,828</u>	<u>5,097,032</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los intereses causados son:

	30 de junio	31 de diciembre
Certificados de depósito a término	41,654	42,467
Depósitos de ahorro y cuentas corrientes	22,565	18,958
	<u>64,219</u>	<u>61,425</u>

NOTA 14: POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle es el siguiente:

Entidad	30 de junio			
	Tasa Efectiva Anual	Fecha de Iniciación	Fecha de Cancelación	Saldo
Fondos interbancarios comprados:				
Bancos	4.13%	Jun. 2011	Jul. 2011	8,000
Compromisos de transferencia de inversiones, operaciones repo y simultáneas Banco de la República	4.25%	Jun. 2011	Jul. 2011	117,000
Compromisos originados en posiciones en corto de operaciones simultáneas:				
Sociedades Comisionistas de Bolsa	4.14%	Jun. 2011	Jul. 2011	43,383
Sociedades Fiduciarias	4.00%	Jun. 2011	Jul. 2011	5,077
Compañías de Seguros	4.00%	Jun. 2011	Jul. 2011	12,726
				<u>186,186</u>

Para cubrir estas obligaciones el Banco entregó en garantía Títulos de Deuda por \$181.296.

Entidad	31 de diciembre			
	Tasa Efectiva Anual	Fecha de Iniciación	Fecha de Cancelación	Saldo
Fondos interbancarios comprados:				
Bancos	2.02%	Dic. 2010	Ene. 2011	2,500
Compromisos de transferencia de inversiones, operaciones repo y simultáneas Banco de la República	3.80%	Dic. 2010	Ene. 2011	282,030
Sociedades Fiduciarias	2.80%	Dic. 2010	Ene. 2011	22,711
Sociedades Comisionistas de Bolsa	2.57%	Dic. 2010	Ene. 2011	162,960
Compromisos originados en posiciones en corto de operaciones simultáneas:				
Sociedades Comisionistas de Bolsa	2.33%	Dic. 2010	Ene. 2011	205,112
				<u>675,313</u>

Para cubrir estas obligaciones el Banco entregó en garantía Títulos de Deuda por \$474.330.

Los promedios para las posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldos promedios	389,226	653,035
Tasa promedio	3.27%	2.89%
Costo financiero causado	11,330	36,048

NOTA 15: CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El detalle de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras es el siguiente:

Entidad	Vencimiento	Tasa de interés	30 de junio	31 de diciembre
Findeter	2011 a 2020	4.19% a 8.62%	49,866	45,957
Bancoldex	2011 a 2020	4.19% a 12.02%	75,259	66,452
Finagro	2011 a 2015	4.19% a 6.76%	1,056	1,205
			<u>126,181</u>	<u>113,614</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los intereses causados son de \$2.991 y \$2.544, respectivamente.

La maduración de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras es la siguiente:

Entidad	30 de junio			Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	
Findeter	3,385	14,044	32,437	49,866
Bancoldex	58,522	16,004	733	75,259
Finagro	430	614	12	1,056
	<u>62,337</u>	<u>30,662</u>	<u>33,182</u>	<u>126,181</u>
Entidad	31 de diciembre			Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	
Findeter	1,900	12,473	31,584	45,957
Bancoldex	53,558	12,179	715	66,452
Finagro	468	621	116	1,205
	<u>55,926</u>	<u>25,273</u>	<u>32,415</u>	<u>113,614</u>

Para estos créditos el Banco entregó a título de garantía los pagarés originales de los deudores, debidamente endosados a favor de estas entidades.

NOTA 16: CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses:		
Depósitos y exigibilidades	16,559	17,186
Títulos de inversión en circulación	48	48
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras	456	438
	<u>17,063</u>	<u>17,672</u>
Comisiones y Otras:		
Honorarios	2,914	2,763
Impuesto de renta y otros	40,887	21,152
Dividendos y excedentes	3,249	2,675
GMF sobre transacciones financieras	1,333	1,690
		26

Impuesto a las ventas por pagar	2,025	1,468
Prometientes compradores	2,180	1,976
Proveedores	6,697	22,144
Retenciones y aportes laborales	9,687	10,726
Cheques girados no cobrados	7,980	5,919
ATH dispensado en cajeros automáticos	32,933	34,602
Recaudo impuestos distritales y municipales	562	190
Redeban Multicolor S.A.	3,264	3,974
Primas de seguros recaudadas	1,516	1,439
Tarjetas débito plus	9,351	8,630
Mesadas Pensiones ISS	88	6,273
Comisiones FNG Empresarial	715	785
Gobierno Nacional devolución TES UVR Ley 546/1999 (1)	358	195
Diversos	5,676	4,535
	<u>131,415</u>	<u>131,136</u>

(1) Ver Nota 8 a los Estados Financieros.

En relación con el impuesto de Industria y Comercio, los períodos fiscales de los bimestres primero y segundo de 2011 y los años 2010 y 2009, están sujetos a revisión por parte de las correspondientes autoridades tributarias. Los Directivos del Banco y su asesor tributario consideran que no se presentarán pasivos adicionales de importancia, como resultado de eventuales revisiones sobre esos años.

NOTA 17: OTROS PASIVOS

El detalle y movimiento de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

	31 de diciembre	Causadas semestre	Pagadas semestre	30 de junio
Cesantías	4,979	2,950	5,158	2,771
Intereses sobre cesantías	582	337	590	329
Vacaciones	7,779	2,945	2,431	8,293
	<u>13,340</u>	<u>6,232</u>	<u>8,179</u>	<u>11,393</u>

El movimiento durante el semestre de los ingresos anticipados, es el siguiente:

	31 de diciembre	Cargos	Abonos	30 de junio
Intereses cartera de crédito	2,262	7,110	7,337	2,035
Ingresos diferidos por cartera reestructurada	3,452	612	870	3,194
Utilidad venta de bienes recibidos en pago	2,842	-	141	2,701
UVR 2 cartera de vivienda	-	4,308	370	3,938
	<u>8,556</u>	<u>12,030</u>	<u>8,718</u>	<u>11,868</u>

El detalle de otros pasivos es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Cuentas corrientes y depósitos de ahorros canceladas	4,609	4,555
Excedentes en cancelación de créditos	7,894	6,789
Abonos por aplicar a obligaciones	9,332	7,300
Cuentas en participación ATH	15,141	-
Sobrantes en caja y canje	142	916
Otros	111	51
	<u>37,229</u>	<u>19,611</u>

NOTA 18: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El detalle de otros pasivos estimados y provisiones es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses de depósitos de ahorro	814	1,121
Intereses TES Ley 546/1999, Gobierno Nacional (1)	370	367
Litigios en procesos ordinarios y de impuestos	3,834	3,587
Litigios demandas laborales	205	154
Contribuciones y afiliaciones	4,554	4,369
Impuesto de renta y complementarios	35,949	-
Impuesto de industria y comercio	2,312	-
Publicidad, propaganda y fidelización de clientes	7,407	6,221
Actividades, deportivas, culturales y capacitación	2,244	1,000
Servicios públicos	811	775
Honorarios	762	1,430
Transporte urbano	234	137
Mantenimiento equipos	673	1,323
Microfilmación y sistematización de datos	115	39
Procesamiento de datos	965	758
Gastos de viaje	119	85
Gastos judiciales y legales	529	583
Portes de correo, fotocopias y mensajería	91	17
Gastos causados no pagados	1,373	357
Gastos administrativos de bienes recibidos en pago	518	524
Transporte de dinero	548	626
Transmisión sistematizada de datos	643	524
Otros gastos de seguridad	24	333
Otros	2,532	1,173
	<u>67,626</u>	<u>25,503</u>

(1) Ver Nota 8 a los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2011 las contingencias por procesos ordinarios y de impuestos ascienden a \$82.669 y tienen provisiones por \$3.834. Los procesos de carácter laboral ascienden aproximadamente a \$4.807 y tienen provisiones por \$70.

La Administración del Banco y sus asesores legales consideran que el resultado de los procesos será favorable a los intereses del mismo, lo que supone no generará pasivos de importancia que deban ser contabilizados y que si resultaren pasivos exigibles, éstos no afectarán de manera significativa la situación financiera del Banco.

Las contingencias por procesos ordinarios más importantes son:

Proceso ordinario iniciado por Vigilar Ltda. contra el Banco Santander, en el que éste denunció el pleito al Banco AV Villas, estimándose la cuantía por parte del demandante en más de \$1.000. Se discute la responsabilidad en el pago de cheques girados por Vigilar Ltda. contra una cuenta corriente del Banco Santander y que fueron consignados en Ahorramás. El Banco se hizo parte en el proceso en forma oportuna, proponiendo excepciones previas y de fondo, aportando las pruebas correspondientes. En el año 2005 se profirió fallo en primera instancia a favor del Banco, el cual fue revocado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, condenando al banco librado; en mayo de 2008 esta instancia judicial profirió sentencia complementaria condenando al Banco Santander y al Banco AV Villas a pagar el monto de la condena en un 50% cada uno. Contra la sentencia condenatoria tanto el Banco Santander como el Banco AV Villas interpusieron recurso extraordinario de casación. El 14 de abril de 2009, el Banco presentó la demanda de Casación. La Corte Suprema de Justicia la admitió el 12 de mayo de 2009, el pasado 16 de marzo de 2010 la Corte Suprema de Justicia registró proyecto sentencia de casación. El 30 de agosto de 2010 se dictó sentencia de casación favorable al Banco. El 14 de diciembre de 2010, el Tribunal dictó auto de obedécese y cúmplase lo resuelto por el Superior. El 7 de febrero de 2011 el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena no accede a la solicitud del Banco Santander consistente en dictar fallo dentro del proceso acumulado (denuncia del pleito), el Banco Santander interpone Recurso de Súplica. El 7 de abril de 2011, el Tribunal declara improcedente el Recurso de Súplica interpuesto por Banco Santander.

No obstante, sin perjuicio del fallo favorable a los intereses del Banco AV Villas, el 30 de mayo de 2011, el Banco Santander, por intermedio de su vicepresidente jurídico, le propuso al Banco AV Villas llegar a un acuerdo que evite, de su parte, iniciar acciones legales contra AV Villas, petición trasladada a la gerencia de indemnizaciones de Seguros Alfa y a la firma Galvis & Asociados Abogados, representante de los Ajustadores-Reaseguradores.

Por razones similares se adelantan procesos ordinarios instaurados por las sociedades A Tiempo Ltda. y A Tiempo Servicios Ltda. Contratación Especializada en Mantenimiento y Cia. Ltda. y Trabajos Técnicos Especializados Ltda., los cuales se estima que igualmente serán fallados a favor del Banco, continúan en etapa de pruebas. Estos procesos cuentan con la cobertura de la póliza global bancaria.

Proceso ordinario iniciado por la sociedad Etorco Ltda., cuya cuantía se ha estimado en \$4.000. El demandante pretende que se declare al Banco comercialmente responsable por no haber aplicado algunas subrogaciones al crédito constructor. El 8 de julio de 2010 se dictó sentencia a favor del Banco AV Villas, apelada por los demandantes. El 9 de mayo de 2011 se obtuvo sentencia en segunda instancia en firme a favor del Banco.

Proceso ordinario instaurado por Marlene Patricia Cabrejo y otros y proceso ordinario de la sociedad SFT Construcciones Ltda., con cuantía estimada por los demandantes para cada proceso en \$2.000. Se demanda el incumplimiento del acuerdo de dación en pago suscrito el 4 de marzo de 1997 con SFT Construcciones, Gabriel Felipe Talero y Gerardo Fries. Se considera que las pretensiones se desestimarán teniendo en cuenta que los desembolsos se condicionaron al avance de obra, el cual no fue cumplido por los constructores. El proceso de Marlene Patricia Cabrejo y otros se encuentra en etapa probatoria y el de SFT Construcciones Ltda, continua en pruebas.

Proceso ordinario instaurado por la sociedad Inversiones Koskán, en el que se pretende la responsabilidad del Banco por no haber aceptado las propuestas de pago de un crédito constructor que el Banco otorgó a la sociedad demandante y las pretensiones las ha estimado en \$2.000. El demandante reformó la demanda, hecho que fue rechazado por el Juzgado de primera instancia en la ciudad de Montería y confirmado por el Juez Cuarto Civil del Circuito de Bogotá a quien le fue trasladada la competencia por razón del territorio. El Banco y sus asesores externos son optimistas en el resultado de este proceso, ya que esta Entidad aplicó los pagos de acuerdo con las normas legales y las ofertas de pago hechas por Koskán no cubrían el saldo de la obligación. El proceso continúa en etapa probatoria.

Se estima fallo favorable al Banco en el proceso ordinario presentado por Roberto Arturo Acosta Moncada, con una cuantía estimada en \$500 millones, este demandante solicita se condene a AV Villas porque no solicitó la terminación del proceso ejecutivo hipotecario iniciado antes del 31 de diciembre de 1999, que culminó con el remate de la casa objeto de garantía del crédito otorgado, la cual se encuentra construida sobre dos lotes de terreno y sólo uno de ellos era garantía de dicho crédito. Se contestó la demanda y el juzgado corrió traslado de las excepciones propuestas por el Banco, el proceso se encuentra en etapa probatoria. El 20 de mayo de 2011 se solicitó cierre de etapa probatoria.

El 13 de mayo de 2009, la DIAN ratificó la multa impuesta al Banco por \$4.317 por haber incurrido supuestamente, entre el 5 de septiembre y el 31 de diciembre de 2006, en extemporaneidad sancionable en la entrega de documentos magnéticos y físicos relacionados con el recaudo de impuestos. El Banco demandó las Resoluciones que impusieron la multa ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo con la argumentación con base en la cual se ha discutido la procedencia de la multa y que servirá de sustento a la discusión de la misma ante esa jurisdicción. El Tribunal admitió la demanda el 20 de octubre de 2009, la DIAN contestó la demanda el 28 de enero de 2010. El pasado 4 de noviembre de 2010, se obtuvo sentencia favorable a los intereses del Banco, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca reliquidó la multa y la dejó en \$96, La DIAN apeló la sentencia.

Contingencias por acciones populares y de grupo con base en la Ley 472 de 1988.

Se han instaurado contra el Banco acciones populares y de grupo. La mayoría de tales acciones pretenden que los juzgados correspondientes declaren que la Entidad ha infringido derechos e intereses colectivos referidos al espacio público; otras se relacionan con la terminación de los procesos ejecutivos hipotecarios en los que se cobran créditos de vivienda que fueron objeto de reliquidación.

Las acciones tales como las incoada por María Elena Urina de Sánchez y otros, Edgardo Jiménez y otros, Ramón José Barraza y otros, Wilson Nicolás Manzano y otros, Rosalbina Arévalo y otros, se fundamentan en los vicios que a juicio de los compradores, presentan los inmuebles que les fueron vendidos por sociedades constructoras que obtuvieron financiación del Banco; respecto de éstas AV Villas ha basado su defensa en el hecho de no ser constructor de los proyectos sino financiador, razón por la cual, no puede ser responsable de los vicios que presenten los inmuebles, argumento éste que ya ha sido recogido en varios pronunciamientos judiciales. A la fecha se encuentran en etapa probatoria.

A raíz de los fallos de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado sobre el sistema UPAC, el Banco como otras entidades financieras,

afronta procesos verbales de reducción de intereses y procesos ordinarios en los que se pretende la revisión de los contratos de mutuo, de los cuales, los más significativos por reunir un número considerable de deudores conformando litisconsorcios facultativos son los instaurados por Alba Myriam Salamanca y otros, con una cuantía estimada de \$100 y Luis Eduardo Puentes Centeno y otros, los cuales continúan en etapa probatoria.

El Banco presenta resultados favorables en la atención de estos procesos. El pasado 30 de noviembre de 2009, El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, confirmó la sentencia a su favor dentro del proceso ordinario de revisión de contrato instaurado por Alberto Rodríguez Jiménez y muchos otros. En el mismo sentido, tenemos acciones de grupo instauradas contra el Banco por varios de los deudores con las mismas pretensiones, falladas a favor del Banco por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, confirmada con el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, el 26 de mayo de 2010, se obtuvo fallo totalmente favorable al Banco dentro de la acción de grupo instaurada por deudores Upac- Argemiro Barrera Pérez.

El 27 de marzo 2009, el Banco se notificó de la Acción Popular de Alberto Botero Castro, para que se declare que con base en una muestra aleatoria compuesta por 300 o más reliquidaciones de que trata la Ley 546 de 1999, se concluya que el 25% o más de éstas fueron liquidadas en exceso y por lo tanto, se aplicaron mayores valores a los créditos de los deudores hipotecarios y a su vez la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagó valores de más a los beneficiarios de dichas reliquidaciones, razón por la cual, solicita la devolución de estos dineros. Esta misma Acción fue notificada a los bancos Davivienda, BBVA, Bancolombia y Colpatría. El Banco contestó la demanda y a la fecha continúa en etapa probatoria. El 13 de julio de 2011, el juzgado de conocimiento corrió traslado del dictamen técnico pericial totalmente favorable a los intereses del Banco, rendido por la Sociedad Colombiana de Economistas.

El 23 de junio de 2011, el Banco se notificó de la Acción Popular de Asociación Comité Nacional de Usuarios UPAC - UVR entidad sin ánimo de lucro contra Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superfinanciera, Asobancaria, Banco BCSC S.A., AV Villas, Davivienda, Conavi, Bancolombia, BBVA, Colpatría, Fiduciaria de Occidente, Popular, Hollem Trust S.A., HSBC S.A., Aliadas S.A., Coopcentral, Bogotá, Andino, Banpacífico, Banco Tequendama, Cisa S.A, Lising de Occidente, Banagrario, Bancafe, Sudameris S.A. en protección de los derechos e intereses colectivos de los deudores de créditos de vivienda, de la moralidad administrativa -patrimonio público del estado, solicitando se de cabal aplicación a la Ley 546/99 y que por lo tanto se anulen los actos administrativos dictados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Superfinanciera. Que se ordene devolver al erario público el valor en moneda nacional y cada uno de los TES que se constituyeron para abonar el alivio por parte del estado, en razón a que los alivios aplicados fueron irrisorios, se dio más de un alivio, hubo mora mayor a doce meses sin que hubiera proceso ejecutivo contra el deudor, el crédito resultó impagado y la garantía se hizo efectiva, el deudor renunció al abono o al alivio, se liquidó aparentemente en exceso el alivio y luego se le descontó dicho exceso al alivio dado al deudor.

NOTA 19: CAPITAL SOCIAL

La composición del capital social al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Número de acciones ordinarias	222,974,694
Número de acciones preferenciales	1,756,589

Total acciones en circulación	<u>224,731,283</u>
Saldo capital suscrito y pagado	<u>22,473</u>

El capital social autorizado es de 900.000.000 de acciones de valor nominal de \$100 pesos cada una. Las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto confieren a su titular el derecho a percibir un dividendo mínimo fijado en el reglamento de suscripción, que se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias, al reembolso preferencial de los aportes una vez pagado el pasivo externo en caso de disolución de la sociedad, a los demás derechos previstos para las acciones ordinarias salvo el de participar en la asamblea de accionistas y votar en ella, y a los demás consagrados en la ley o en el reglamento de suscripción.

Producto de la capitalización de la revalorización del patrimonio el capital suscrito y pagado incluye \$283.

NOTA 20: RESERVAS

Las reservas están constituidas por:

	30 de junio	31 de diciembre
Reserva legal:		
Prima en colocación de acciones	234,672	234,672
Por apropiación de utilidades	138,704	93,356
	<u>373,376</u>	<u>328,028</u>
Reservas estatutarias y ocasionales:		
Por disposiciones fiscales	3,645	3,645
Para estabilidad del dividendo	180,617	180,617
Para enjugar pérdidas futuras	50,840	49,335
	<u>235,102</u>	<u>233,597</u>

NOTA 21: CUENTAS CONTINGENTES

El detalle de las cuentas contingentes es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Deudoras:		
Valores entregados operaciones Repo y Simultáneas	181,296	474,330
Intereses de cartera de créditos	13,483	11,850
Reajuste UVR de cartera de créditos	806	299
Exceso renta presuntiva sobre renta líquida por amortizar	10,370	24,427
Reliquidaciones cartera de vivienda Ley 546/99	18,983	19,439
Por litigios y otros	121,525	121,469
	<u>346,463</u>	<u>651,814</u>
Acreedoras:		
Créditos aprobados no desembolsados	147,637	167,373
Cupos de crédito no utilizados	287,614	259,304
Reliquidaciones cartera de vivienda Ley 546/99	45,051	44,857
Procesos ordinarios, laborales y de impuestos	87,476	81,828
Títulos recibidos en garantía de operaciones simultáneas	4,442	29,108
Otras	1,924	2,305
	<u>574,144</u>	<u>584,775</u>

NOTA 22: CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Deudoras:		
Activos castigados	178,326	230,522
Inversiones negociables	558,290	706,824
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda	308,295	295,307
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	870,623	681,473
Valorización de bienes recibidos en pago	8,246	8,913
Propiedades y equipo totalmente depreciados	65,007	66,115
Valor fiscal activos	6,905,297	5,973,514
Créditos reestructurados	149,201	149,661
Otras	<u>242,834</u>	<u>227,469</u>
	<u>9,286,119</u>	<u>8,339,798</u>
Acreedoras:		
Bienes y valores recibidos en garantía de cartera	3,104,545	3,118,852
Ajustes por inflación del patrimonio	106,654	106,435
Capitalización por revalorización patrimonial	106,654	106,435
Valor fiscal del patrimonio	810,515	728,371
Cartera de créditos comercial calificada	1,973,607	1,880,249
Cartera de créditos de consumo y microcrédito calificada	2,075,072	2,008,951
Cartera de vivienda calificada	647,872	592,330
Cartera titularizada en administración	170,978	199,464
Otros	<u>301,968</u>	<u>303,697</u>
	<u>9,297,865</u>	<u>9,044,784</u>

NOTA 23: RECUPERACIONES Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES

El detalle de las recuperaciones y otros ingresos operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Recuperaciones:		
Provisión de cartera de crédito	49,578	52,465
Provisión de cuentas por cobrar	3,165	<u>4,009</u>

	52,743	56,474
Otros ingresos operacionales:		
Venta libretas de ahorro y chequeras	4,061	4,215
Cuota de manejo tarjeta débito	19,154	18,441
Transacciones por medios electrónicos	12,932	13,550
Servicio de recaudo de aportes	14,934	16,332
Convenios de recaudo y nómina	6,300	6,652
Servicios de oficinas	3,052	3,210
Cuota de manejo tarjeta de crédito	6,989	6,228
Servicios prestados por venta de acciones	1,036	-
Otros	1,869	1,831
	<u>70,327</u>	<u>70,459</u>

NOTA 24: GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Salario integral	11,396	10,193
Sueldos	31,243	30,124
Horas extras y auxilio de transporte	1,084	1,057
Cesantías e intereses cesantías	3,328	3,211
Prima legal	2,985	2,872
Prima extra legal	2,227	2,194
Vacaciones	2,945	2,497
Bonificaciones, prima de antigüedad e indemnizaciones	3,334	1,030
Aportes ISS, ARP y EPS	3,910	3,782
Cajas de compensación	3,950	3,825
Aportes para pensiones	5,108	4,956
Auxilio personal y otros	950	759
	<u>72,460</u>	<u>66,500</u>

El detalle de los otros gastos operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Honorarios	4,843	5,314
Impuesto industria y comercio, GMF y otros	16,683	10,529
Arrendamientos	10,670	11,146
Seguros	9,107	8,553
Contribuciones y afiliaciones	3,266	3,128
Mantenimiento y reparaciones	7,695	8,265
Adecuación e instalación de oficinas	883	1,462
Servicio de aseo y vigilancia	6,112	6,920
Publicidad, propaganda y fidelización clientes	11,218	9,570
Relaciones públicas, obsequios y promocionales	29	44
Servicios públicos	12,643	10,957
Gastos de viaje	2,154	1,521
Transporte	4,626	4,630
Portes y correo, mensajería, embalajes y telegramas	2,017	2,129
Útiles y papelería	2,636	2,164
Gastos legales (judiciales, Notariales y de registro)	1,552	1,534
Gastos de selección, capacitación y bienestar	2,001	1,221
Pérdida en liquidación de cuentas en participación	1,059	1,233

Donaciones (1)	3,516	220
Servicios temporales	8,987	9,639
Procesamiento electrónico de datos	3,313	3,304
Gastos por estudios de crédito	2,002	2,187
Gastos de administración ATH	1,053	962
Otros	2,712	2,846
	<u>120,777</u>	<u>109,478</u>

Nota (1) En apoyo al programa Colombia Humanitaria, el Banco donó \$2.000 para la construcción del Proyecto de Vivienda Mirador de Usme que beneficiará a más de 1500 personas. Además, para el apoyo a programas de formación educativa, el Banco donó a la Universidad de la Sabana \$1.223 representados en bienes inmuebles recibidos en pago.

De otra parte y en desarrollo de la estrategia de responsabilidad social el Banco efectuó una donación de \$199 a la fundación Grameen Aval con el fin de promover operaciones de microcrédito y \$94 a la Fundación Junior Achievement Colombia correspondiente al primer aporte para la implementación de 200 programas de educación financiera en colegios públicos del país.

NOTA 25: INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de los ingresos no operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago	1,184	1,246
Utilidad en venta de propiedades y equipo	3	433
Reintegro de provisiones de bienes recibidos en pago	1,084	620
Recuperación de activos castigados	19,336	10,583
Reintegro de provisión de otros activos	743	1,476
Recuperaciones de pasivos estimados, siniestros y otros	2,708	15,713
Arrendamientos	229	229
Derechos utilidad generada	-	669
Universalidades I y II Banco AV Villas	-	-
Otros	335	532
	<u>25,622</u>	<u>31,501</u>

NOTA 26: GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de los gastos no operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Gastos de bienes recibidos en pago	1,408	1,939
Pérdida en recuperación de cartera	1,295	1,855
Litigios de impuestos, sanciones y otras indemnizaciones	857	717
Pérdida por siniestros	1,309	1,148
Pérdida en venta de bienes recibidos en pago	12	26
GFM por desembolsos de cartera	785	-
Retenciones asumidas por el Banco	149	178
Pérdida en venta de propiedades y equipo	121	-
Otros	259	100
	<u>6,195</u>	<u>5,963</u>

NOTA 27: TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran como partes relacionadas los accionistas, los miembros de la Junta Directiva, los administradores y las empresas donde los anteriores tienen inversiones con una participación igual o superior al 10%.

El siguiente es un detalle de las principales transacciones con las partes relacionadas:

a) Accionistas

Los principales saldos por cobrar y pagar, así como los ingresos y egresos por las operaciones efectuadas con accionistas son los siguientes:

	30 de junio	31 de diciembre
Cartera de créditos:		
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	155,324	146,647
Cuentas por cobrar:		
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	572	5
Depósitos de ahorro :		
Rendifin S.A. en Liquidación	35	18
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	124,982	194
Seguros Alfa S.A.	707	272
Seguros de Vida Alfa S.A.	918	30,971
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	79,669	67,845
	<u>206,311</u>	<u>99,300</u>
Cuentas corrientes:		
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	4	25
Seguros de Vida Alfa S.A.	249	10
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	5,777	4,914
	<u>6,030</u>	<u>4,949</u>
Certificados de depósito a término:		
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	52,216	45,604
	<u>52,216</u>	<u>45,604</u>
Cuentas por pagar:		
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	-	266
Seguros de Vida Alfa S.A.	44	43
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	572	358
	<u>616</u>	<u>667</u>
Ingresos :		
Ingresos por comisiones e intereses		
Seguros Alfa S.A.	1,422	1,202
Seguros de Vida Alfa S.A.	3,147	2,973
	<u>4,569</u>	<u>4,175</u>
Otros ingresos:		
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	1,151	121
Seguros de Vida Alfa S.A.	9	9
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	17	-
	<u>1,177</u>	<u>130</u>
Gastos y costos:		

Comisiones e intereses:		
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	675	377
Seguros Alfa S.A.	3	4
Seguros de Vida Alfa S.A.	250	8
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	1,320	1,203
	<u>2,248</u>	<u>1,592</u>
Otros gastos:		
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	2,116	1,509
Seguros Alfa S.A.	258	60
Seguros de Vida Alfa S.A.	214	202
Personas naturales y jurídicas (accionistas minoritarios)	3,476	3,070
	<u>6,064</u>	<u>4,841</u>

Los préstamos a accionistas se encuentran amparados con las garantías establecidas según el tipo de cartera y han sido otorgados en condiciones generales vigentes en el mercado. Las operaciones pasivas por cuentas de ahorro y certificados de depósito a término se pactaron en condiciones generales vigentes en el mercado.

b) Directores

El saldo de las operaciones con miembros de la Junta Directiva es el siguiente:

	Tasa Efectiva Anual	30 de junio	31 de diciembre
Cartera de créditos:			
José Elías Melo Acosta	12.80%	42	62
Andrés Escobar Uribe	12.70%	367	165
Pietro Alajmo Carrizosa	12.80%	8	-
Alberto Mariño Samper	26.50%	5	-
		<u>422</u>	<u>227</u>
Captaciones:			
Depósitos de ahorro	0.25%	61	59
Cuentas corrientes	-	12	6
Certificados de depósito a término	6.10%	150	326
		<u>223</u>	<u>391</u>
Honorarios pagados:		<u>70</u>	<u>54</u>

Las operaciones de cartera de crédito, depósitos de ahorro, certificados de depósito a término y cuentas corrientes fueron pactados en condiciones generales vigentes en el mercado.

Los depósitos de ahorro, cuentas corrientes y certificados de depósito a término están a nombre de Luis Fernando Pabón Pabón, Diego Rodríguez Piedrahita, Agustín Esguerra Restrepo, Andrés Escobar Uribe y Pietro Alajmo Carrizosa.

Los honorarios fueron pagados a los miembros de la Junta Directiva por asistencia a las sesiones de ésta, a razón de seiscientos setenta y cinco mil quinientos (\$675.500) pesos por cada sesión.

c) Administradores

El saldo de las operaciones con Administradores es el siguiente:

	Tasa Efectiva Anual	30 de junio	31 de diciembre
Cartera de créditos:			
Eduardo Castañeda R.	14.80%	209	211
José Fernando Garrido Angulo	26.50%	23	2
Orlando Forero Gómez	26.50%	60	11
Rodolfo Vélez Borda	26.50%	5	8
Jaime Mauricio González Rico	19.50%	70	77
Carlos Alberto Vélez Moreno	11.90%	64	88
Alba Regina Mendoza de Mercado	22.80%	4	-
Rodrigo Correa Botero	26.50%	31	28
William Shelton Salazar	26.50%	5	24
José Alejandro Guerrero			
Becerra	15.80%	279	-
Maria del Pilar Rocha Jaramillo	15.40%	93	-
Juan Camilo Angel	7.00%	70	-
Adriana Elvira Reyes David	18.70%	16	-
		<u>929</u>	<u>449</u>
Captaciones:			
Depósitos de ahorro	0.25%	285	202
Cuentas corrientes	-	11	14
Certificados de depósito a término	3.25%	7	-
		<u>303</u>	<u>216</u>

Los depósitos de ahorro y cuentas corrientes están a nombre de Rodolfo Vélez Borda, Jaime Mauricio González Rico, Carlos Alberto Vélez Moreno, Alba Regina Mendoza de Mercado, Juan Camilo Ángel Mejía, Rodrigo Correa Botero, Jorge Raúl García Ramírez, José Fernando Garrido Angulo, Orlando Forero Gómez, Eduardo Castañeda Ramírez, Alba Mendoza de Mercado y Adriana Elvira Reyes David.

Las operaciones de cartera de crédito, certificados de depósito a término, depósitos de ahorro y cuentas corrientes fueron pactados en condiciones generales vigentes en el mercado.

d) Operaciones con sociedades en las cuales los principales accionistas, los miembros de la Junta Directiva y los Administradores tienen una participación igual o superior al 10%.

Las operaciones con estas sociedades son las siguientes:

Las operaciones pasivas por cuentas de ahorro y certificados de depósito a término se pactaron en condiciones generales vigentes en el mercado.

	30 de junio	31 de diciembre
Disponible:		
Banco Popular S.A.	4,173	3,669
Banco de Bogotá S.A.	314	-
	<u>4,487</u>	<u>3,669</u>
Inversiones renta variable en acciones:		
A Toda Hora S.A.-Costo ajustado	-	574
A Toda Hora S.A.-Valorizaciones	-	1,935
	-	<u>2,509</u>
Cuentas por cobrar:		
Banco de Bogotá S.A.	110	291
Banco de Occidente S.A.	147	-
Banco Popular S.A.	86	-
	<u>343</u>	<u>291</u>

Depósitos de ahorro:		
Banco de Occidente S.A.	17	63
Porvenir S.A.	250	247
A Toda Hora S.A.	108	110
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	53	246
Corficolombiana S.A.	20,285	-
	<u>20,713</u>	<u>666</u>
Certificados de depósito a término:		
A Toda Hora S.A.	1,810	1,790
Cuentas corrientes		
Leasing Popular CFC S.A.	270	1,026
Leasing de Corficolombiana S.A.	26	12
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	1	1
Casa de Bolsa S.A.	12	13
	<u>309</u>	<u>1,052</u>
Otras cuentas por pagar :		
A Toda Hora S.A.	164	106
Banco de Bogotá S.A.	53	18
Banco de Occidente S.A.	6	5
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	9	-
	<u>232</u>	<u>129</u>
Ingresos :		
Ingresos por comisiones e intereses		
Banco de Bogotá S.A.	2,088	-
Banco de Occidente S.A.	735	-
Banco Popular S.A.	1,042	-
Fiduciaria Bogotá S.A.	47	-
Fiduciaria de Occidente S.A.	26	-
Porvenir S.A.	106	-
Corficolombiana S.A.	4	-
	<u>4,048</u>	<u>-</u>
Otros ingresos :		
Porvenir S.A.	51	67
Banco de Bogotá S.A.	177	222
Leasing Popular CFC S.A.	-	4
	<u>228</u>	<u>293</u>
	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
Gastos y costos :		
Por comisiones e intereses		
A Toda Hora S.A.	1,373	1,218
Banco de Occidente S.A.	39	42
Banco de Bogotá S.A.	-	9
Porvenir S.A.	4	3
Fiduciaria Corficolombiana S.A.	20	19
Corficolombiana S.A.	256	-
Fiduciaria Bogotá	2	-
	<u>1,694</u>	<u>1,291</u>
Otros gastos:		
Banco de Occidente S.A.	776	763
Banco de Bogotá S.A.	280	278
	<u>1,056</u>	<u>1,041</u>

NOTA 28: RELACIÓN ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO – PATRIMONIO TÉCNICO

El Decreto 1720 del 24 de agosto de 2001, estableció que el patrimonio técnico no puede ser inferior al 9% de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo; el cumplimiento individual se verifica mensualmente. Para clasificar los activos de riesgo en cada

categoría se aplican los porcentajes determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el plan único de cuentas. A partir de dicho decreto, se calcula el riesgo de mercado por tasa y precio y se adiciona al valor de los activos y a los requerimientos de Patrimonio Técnico.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la relación de solvencia lograda por el Banco fue el 13.83 % y 14.15%, respectivamente.

NOTA 29: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Para la gestión de riesgos el Banco cuenta con una estructura funcional interna que le permite identificar, medir, evaluar y gestionar de manera periódica los diferentes niveles de exposición al riesgo en sus diferentes tipologías: riesgo de mercado y liquidez, operativo y de crédito.

Para dicha gestión el Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos SAR que incorpora los lineamientos y políticas generales para la administración de los distintos riesgos inherentes al normal desarrollo de su objeto social. A su vez y de manera particular de acuerdo con la normatividad existente, el Banco cuenta con unos Sistemas de Administración aplicables de manera específica cada uno de esos riesgos (SARM, SARL, SARO y SARC).

Los Comités de Riesgo respectivos, como instancias responsables de la gestión de sus riesgos, establecen las políticas y lineamientos generales de crédito las cuales son previamente avaladas por la Junta Directiva o el Comité Directivo como máximos organismos de la Entidad.

Para dar cumplimiento a las normas sobre evaluación de riesgos definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y a las políticas internas determinadas por el Banco, se han dispuesto los recursos necesarios para la adecuada gestión del riesgo, con el fin de facilitar la toma de decisiones, minimizar los riesgos y buscar una satisfactoria rentabilidad al accionista.

Desde Octubre de 2010 el Banco estableció Comités específicos para cada tipo de riesgo, integrados por diferentes miembros y con la regularidad necesaria para una administración eficiente, como son: Comité de Riesgo de Crédito, Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez, Comité de Gestión de Activos y Pasivos y Comité de Riesgo Operativo.

Riesgo de Crédito

Hay un Comité que se encarga del seguimiento y control de la gestión en la administración del riesgo de Crédito. Allí se proponen y actualizan políticas, niveles de exposición, límites y metodologías, determinando para ello las estrategias, niveles de responsabilidad y atribuciones de los directivos de manera global e individual, y el esquema organizacional para el manejo del riesgo de Crédito.

Está integrado por el Presidente, un delegado de la Junta Directiva, Vicepresidente de Riesgo, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Vicepresidente Financiero, Vicepresidente Comercial, Gerente de Contabilidad, Gerente de Seguimiento y Políticas de Riesgo de Crédito y el Director de Riesgo de Crédito. El Contralor General o su delegado podrán asistir a este Comité cuando lo considere conveniente.

El riesgo de crédito es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que los deudores fallen en el cumplimiento oportuno o

cumplan parcialmente los términos acordados en los contratos de crédito.

El seguimiento a la gestión de riesgo de crédito se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y basado en las políticas y metodologías evaluadas por el Comité de Riesgo de Crédito y aprobadas por la Junta Directiva.

Sobre el particular, el Banco realiza seguimiento continuo al cumplimiento de las políticas crediticias fijadas por la Administración y hace revisiones y actualizaciones periódicas de las mismas. Igualmente actualiza los modelos de otorgamiento de crédito para los productos de consumo buscando identificar los diferentes perfiles de riesgo y realiza seguimiento a la calidad de la cartera y productos mediante la metodología de cosechas.

Así mismo, El Banco cuenta con herramientas adicionales que permiten realizar un seguimiento técnico a la cartera colocada y con ello generar una retroalimentación oportuna a las áreas que intervienen en el ciclo de colocación de créditos.

Riesgo de crédito en operaciones de Tesorería

Para la gestión del riesgo de contraparte en las operaciones de Tesorería, se garantiza un adecuado nivel de exposición a través del seguimiento de los cupos y límites aprobados por la Junta Directiva, mediante un modelo CAMEL, metodología que incorpora aspectos cuantitativos, cualitativos y calificaciones externas de riesgos otorgada por Duff & Phelps de Colombia (hoy Fitch Ratings Colombia S.A.) o BRC Investor Services S.A. Estos cupos y límites de negociación son revisados de forma semestral, y diariamente se controla su cumplimiento en todas las operaciones de tesorería.

Riesgo de Mercado y de Liquidez

El Comité respectivo se encarga del seguimiento y control de la gestión en la administración de riesgos de Mercado y de Liquidez. Allí se proponen y actualizan políticas, niveles de exposición y límites, metodologías, determinando para ello las estrategias, niveles de responsabilidad y atribuciones de los directivos de manera global e individual, y el esquema organizacional para el manejo de los riesgos.

Está integrado por el Presidente, un delegado de la Junta Directiva, Vicepresidente de Riesgo, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Vicepresidente Financiero y Jefe de Riesgos de Mercado y Liquidez. El Contralor General o su delegado podrán asistir a este Comité cuando lo considere conveniente.

Comité de Gestión de Activos y Pasivos

Es el máximo órgano interno de la entidad designado por la Junta Directiva, para asesorar a la Alta Gerencia en la definición seguimiento y control de las políticas generales de la administración de activos y pasivos. Está conformado por: El Presidente, Vicepresidente Financiero Vicepresidente Comercial y Gerente de Tesorería.

Este Comité determina las tasas y precios de los productos activos y pasivos del Banco, formula estrategias de mejoramiento con base en el análisis de los resultados de las evaluaciones de riesgo y la relación riesgo/retorno de las diferentes operaciones de negocio. También define la estructura del balance de la Entidad y los productos para alcanzar dicho objetivo.

Con el fin de mantener informada a la Alta Dirección del Banco acerca de las operaciones de Tesorería, se envía el Informe Diario de Riesgo de Tesorería que contiene la utilización de cupos y los negocios realizados diariamente.

El riesgo de liquidez, se define como la capacidad del Banco para financiar los compromisos adquiridos realizando negocios a precios dentro del mercado, complementado con la capacidad de llevar a cabo sus metas con fuentes de liquidez estables.

Para gestionar el riesgo de liquidez, el Banco analiza diariamente en el Comité de Gestión de Activos y pasivos, GAP, las inversiones, los flujos de caja y la disponibilidad de recursos, teniendo en cuenta todas las fuentes y usos de liquidez, de esta forma se orienta la política de captación y colocación de recursos de acuerdo a los excesos o defectos de liquidez.

Así mismo, realiza semanal y mensualmente el análisis de liquidez establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del Indicador de Riesgo de Liquidez, el cual siempre ha estado dentro de los límites definidos para garantizar los recursos necesarios para el buen desempeño del negocio. A su vez, el Banco ha desarrollado una metodología interna para la medición de este riesgo, la cual permite obtener proyecciones cercanas a los resultados observados, generando un mayor nivel de confiabilidad del modelo y facilitando la administración de dicho riesgo.

El riesgo de mercado es la pérdida que puede sufrir un inversionista debido a la diferencia en los precios que se registran en el mercado o en movimientos de los llamados factores de riesgo (tasa de interés, tipos de cambio, etc.).

Las operaciones realizadas por la Tesorería tienen como fin básico el manejo de liquidez, gestionando la política de captación y colocación de recursos de acuerdo a los excesos o defectos de liquidez. Por esto, la participación de la entidad en el mercado se enfoca básicamente en atender los requerimientos necesarios para tal fin.

No obstante, el Área de Riesgo de Mercado y Liquidez realiza un permanente análisis de las variables que permiten prever variaciones máximas de las tasas de interés y de cambio, y la liquidez del mercado. Lo anterior, con el objeto de establecer tasas de referencia y evaluar los portafolios constituidos, para que la Tesorería pueda tomar las decisiones respectivas y defina las estrategias de inversión.

Para la gestión de este riesgo se utiliza como herramienta principal el VeR (Valor en Riesgo), calculado con la metodología propuesta por el Comité de Basilea.

Exposición y límites: El Banco ha establecido un límite al valor en riesgo diario de su portafolio de inversiones negociables voluntarias en función de su patrimonio técnico, de esta forma se establece la posición institucional frente al riesgo de mercado.

Cubrimiento de los riesgos: La Tesorería orienta su gestión a invertir en títulos de deuda pública de corto y mediano plazo. Las operaciones de especulación cumplen con los niveles de exposición y límites establecidos por el Banco.

Procedimientos para la administración de riesgos: Para la medición mensual del riesgo de mercado, el Banco utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

Adicional a los requerimientos de Ley, el Middle Office como unidad independiente respecto a las áreas comerciales y Tesorería donde se origina el riesgo, se encarga de calcular diariamente el nivel de riesgo del portafolio, verifica el cumplimiento de límites e informa a la Alta Dirección y Junta Directiva.

Para la medición del Valor en Riesgo diario el Banco implementó un modelo interno que mide la volatilidad de los factores de riesgo que afectan nuestro portafolio. El modelo se desarrolló con la metodología Risk Metrics propuesta por JP Morgan.

La totalidad de las inversiones del Banco son valoradas a precios de mercado aplicando el procedimiento y la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta valoración se realiza mediante la utilización de las herramientas de gestión del portafolio que posee el Banco.

Riesgo Operativo

Se estableció un Comité encargado del seguimiento y control de la gestión en la administración de riesgos operativos y de continuidad de negocio. Allí se proponen, revisan y actualizan políticas, niveles de exposición y límites, metodologías; determinando para ello las estrategias, niveles de responsabilidad y atribuciones de los directivos de manera global e individual, y el esquema organizacional para el manejo de los riesgos y los eventos materializados.

Está integrado por el Presidente, Vicepresidente de Riesgo, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología y el Gerente de Riesgo Operativo. El Contralor General o su delegado podrán asistir a este Comité cuando lo considere conveniente.

De forma permanente la Alta Gerencia y La Junta Directiva del Banco continúan evaluando y monitoreando las políticas, procedimientos y el perfil de riesgo operativo inherente y residual consolidado del Banco, ratificando los cambios en procesos, riesgos, causas y controles que se hayan generado durante el periodo de evaluación, la afectación de las cuentas de riesgo operativo por eventos materializados y realizando seguimiento a la evolución de los planes de mejoramiento definidos para la mitigación de los riesgos calificados como de alto impacto.

Las políticas, procedimientos y metodologías utilizadas para la gestión del Riesgo operativo se encuentran definidas y documentadas en el manual de riesgo operativo y sus anexos y son puestos a consideración del Comité de Riesgo Operativo y Junta Directiva para su ratificación cuando producto del monitoreo al SARO se identifican mejores prácticas a adoptar.

La Gerencia de Riesgo Operativo (URO) cuenta con la independencia, personal y herramientas tecnológicas para gestionar el riesgo operativo acorde con las políticas y metodologías definidas, y mantiene activo el proceso de capacitación a los responsables de proceso y funcionarios del Banco en su labor de concientización en la mitigación de los riesgos operativos y el registro de los eventos materializados.

La Contraloría y Revisoría Fiscal realizan evaluaciones periódicas al SARO, determinando el cumplimiento normativo y procedimental definido y velando por la correcta gestión de los riesgos operativos por parte de los dueños de proceso y colaboradores del Banco.

Es importante resaltar, que el Banco cuenta con una plataforma tecnológica acorde con los volúmenes del negocio; los procesos y procedimientos se encuentran documentados y en continua actualización y las responsabilidades de los funcionarios en los perfiles de cargo respectivos se ajustan conforme a la dinámica del negocio.

Plan de continuidad del negocio

El Banco cuenta con planes de continuidad del negocio que garantizan la recuperación de las funciones críticas del negocio y realiza pruebas periódicas para mejorar la capacidad de retorno a la normalidad en caso de contingencia.

También mantiene un proceso de divulgación permanente del plan de continuidad del negocio, mediante el programa de inducción y para los directamente involucrados a través del desarrollo de pruebas y capacitaciones periódicas que garantizan un conocimiento profundo de los planes.

Riesgo legal

Es la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal también surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afecten la formalización y ejecución de los contratos.

El área jurídica del Banco evalúa los procedimientos desde el punto de vista legal y en general, imparte instrucciones y recomendaciones para que los negocios, los contratos y los convenios que celebre el Banco cumplan con la normatividad vigente y se ajusten al interés de las partes. En igual sentido, vela por la legalidad de los asuntos relacionados con los inversionistas y accionistas, en procura de obtener el mayor grado de confiabilidad, oportunidad y eficacia en el cumplimiento de la regulación aplicable, dentro del marco y para los efectos del gobierno corporativo.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Es la posibilidad de pérdida o daño, que puede sufrir el Banco ante la propensión de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos o para la canalización de recursos con destino al desarrollo de actividades terroristas.

Atendiendo las directrices normativas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Título Primero, Capítulo Décimo Primero de la Circular Básica Jurídica 007, el Banco AV Villas cumple y mantiene en continuo funcionamiento, el Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT), aplicando según las mejores prácticas y estándares internacionales, las gestiones requeridas para identificar, medir, controlar y monitorear tanto el nivel de exposición global del riesgo LA/FT en el Banco, como por cada factor de riesgo y sus riesgos asociados.

El modelo de gestión de riesgos SARLAFT implementado por el Banco AV Villas, inicia desde la aplicación de una metodología estadística de reconocido valor técnico, que permite calificar el comportamiento transaccional de un cliente en cada uno de los factores de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), determinando las señales de alertas sujetas de análisis y verificación por parte del Banco, cuya gestión se registra y documenta en los aplicativos diseñados por el Banco AV Villas como parte del adecuado conocimiento del cliente, asegurando así, el oportuno reporte de operaciones a los entes establecidos. Este proceso de validación y documentación transaccional, se complementa con las metodologías de medición, control y monitoreo integral del riesgo LA/FT en la Entidad, permitiendo el diseño y montaje de indicadores

descriptivos que facilitan la valoración de la eficiencia y efectividad de los controles implementados por el Banco, para mitigar la materialización tanto de los perfiles de riesgo LA/FT, como de los riesgos asociados (legal, reputacional, operativo y de contagio).

Durante el semestre, se efectuaron gestiones de verificación y calibración del modelo estadístico para optimizar la generación de señales de alerta, se validó la correcta aplicación normativa y funcional de los procesos y controles definidos para el adecuado conocimiento del cliente, efectuando labores de seguimiento y capacitación específica de refuerzo que optimicen y aseguren gestiones oportunas de prevención, detección y reporte de operaciones inusuales y/o sospechosas, presentándose periódicamente a la Alta Gerencia y trimestralmente a la Junta Directiva, el resultado de la gestión realizada por el Banco en cabeza de la Unidad de Cumplimiento, la cual es igualmente verificada por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de la Entidad.

Los resultados del semestre, permiten establecer que el Banco AV Villas cuenta con mecanismos de prevención, seguimiento y control adecuados, que le permiten establecer según la medición y monitoreo del SARLAFT, que el perfil de riesgo residual del Banco se mantiene en un nivel de exposición BAJO.

NOTA 30: TITULARIZACIÓN CARTERA DE VIVIENDA

Titularización cartera de vivienda productiva de diciembre de 2010 (TIPS E-16 pesos)

El 3 de diciembre de 2010, por intermedio de la Titularizadora Colombiana S.A. el Banco estructuró un proceso de titularización de cartera hipotecaria de vivienda productiva por valor neto de \$149.637, así:

1. Venta de cartera. El Banco le vendió cartera hipotecaria de vivienda productiva a la Titularizadora Colombiana S.A. por valor neto de \$148.908. Esta cartera tenía garantías hipotecarias por \$460.460. La Titularizadora también compró cartera de vivienda a otras entidades financieras y con el total de la cartera adquirida constituyó una universalidad, según lo establecido en la Ley 546 de 1999, el Decreto 1719 del 2001 del Ministerio de Hacienda, las Resoluciones 775 y 223 de 2001 y 2002, respectivamente, de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y demás disposiciones reglamentarias.

2. Estructura de la emisión de Títulos Hipotecarios TIPS E-10

Emisor:

Titularizadora Colombiana S. A. con respaldo exclusivo en la Universalidad TIPS E-16, y sin garantía de su propio patrimonio.

Mecanismos de cobertura: (i) Subordinación de la emisión, (ii) Mecanismo de cobertura parcial Titularizadora Colombiana (iii) Causales de suspensión de pagos (iv) Mecanismos de reducción de tasa.

Valor Nominal: Cada TIPS E-16 tendrá un valor nominal de \$100.000 pesos colombianos en el momento de emisión.

Destinatarios de la oferta:

Los títulos se ofrecieron al público en general mediante publicación del aviso de oferta pública.

Administrador autorizado de los créditos hipotecarios: Cada banco originador de la cartera vendida.

Cada banco originador de cartera vencida.

Sociedad Calificadora de Valores:

BRC Investor Services S.A.

Los Títulos emitidos por la Universalidad son los siguientes:

Clase título	Calificación BRC	Plazo meses	Tasa de Rendimiento mes vencido	Monto en pesos
TIPsE-16A serie 2020	AAA	120	5.80%	2,078,932,200,000
TIPsE-16B Serie 2025	AA	180	14.80%	230,992,500,000
TIPsE-16MZ Serie 2025	BBB	180	11.00%	57,567,000,000
TIPsE-10C Serie 2025	BB	180	11.00%	34,648,900,000
				<u>2,402,140,600,000</u>

3. Contrato de administración de cartera. La Titularizadora Colombiana S.A. es el administrador de la Universalidad y suscribió con cada banco originador (vendedor) un contrato para la administración de los créditos hipotecarios que hacen parte del activo subyacente de la Universalidad, este contrato tiene un término de duración equivalente al término de vigencia de la Universalidad.

Cada banco debe ejercer la gestión de administración de acuerdo con los estándares definidos por la Titularizadora Colombiana S.A. y previamente acordado con ellos. Las partes acordaron como remuneración a favor del Banco por el desarrollo de su gestión el equivalente al uno por ciento por gestiones de administración de créditos hipotecarios más el 0.5% anual efectivo sobre el valor comercial de cada BRP, al cierre mensual del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se realiza el cálculo.

Al 30 de junio de 2011 la cartera en administración ascendía a \$124.996.

4. Sustitución de créditos titularizados. El Banco asumió la obligación de sustituir créditos titularizados cuando presenten una situación de no-conformidad en cualquier momento durante el término de la vigencia de la emisión de los títulos hipotecarios.

5. Recursos obtenidos en la Titularización. Como producto de la Titularización el Banco obtuvo recursos en efectivo por \$31.178 e inversiones en Títulos TIPS E-16 A, B, MZ y C por \$124.678. Esta operación generó una utilidad en venta de cartera de \$6.219.

6. Auditoría Externa. El proceso de Titularización en general y la Universalidad que conforman esta emisión contarán, durante el tiempo que existan títulos por redimir, con un auditor externo, para lo cual se nombró a PricewaterhouseCoopers.

El saldo de los títulos que el Banco suscribió es el siguiente:

Clase título	Calificación BRC	Valor de suscripción	30 de junio	31 de diciembre
TIPs E-16A serie 2020	AAA	103,560	87,600	103,607
TIPs E-16B Serie 2025	AA	14,897	15,005	15,015
TIPs E-16MZ Serie 2025	BBB	3,987	4,009	4,011
TIPs E-16C Serie 2025	BB	2,234	2,247	2,248
		<u>124,678</u>	<u>108,861</u>	<u>124,881</u>
Provisión para TIPs E-16 C			(225)	(225)
Cuentas por cobrar de intereses causados no pagados			117	-
Provisión cuentas por cobrar de intereses			(12)	-
			<u>108,741</u>	<u>124,656</u>

Titularización cartera de vivienda productiva de noviembre de 2008 (TIPS E-10 UVR)

El 28 de noviembre de 2008, por intermedio de la Titularizadora Colombiana S.A. el Banco estructuró un proceso de titularización de cartera hipotecaria de vivienda productiva por valor neto de \$44.977, así:

1. Venta de cartera. El Banco le vendió cartera hipotecaria de vivienda productiva a la Titularizadora Colombiana S.A. por valor neto de \$44.977. Esta cartera tenía garantías hipotecarias por \$220.459. La Titularizadora también compró cartera de vivienda a otras entidades financieras y con el total de la cartera adquirida constituyó una universalidad, según lo establecido en la Ley 546 de 1999, el Decreto 1719 del 2001 del Ministerio de Hacienda, las Resoluciones 775 y 223 de 2001 y 2002, respectivamente, de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y demás disposiciones reglamentarias.

2. Estructura de la emisión de Títulos Hipotecarios TIPS E-10
 Emisor: Titularizadora Colombiana S. A. con respaldo exclusivo en la Universalidad TIPS E-10, y sin garantía de su propio patrimonio.
 Mecanismos de cobertura: (i) Subordinación de la emisión, (ii) Mecanismo de cobertura parcial Titularizadora Colombiana (iii) Causales de suspensión de pagos (iv) Mecanismos de reducción de tasa.
 Valor Nominal: Cada TIPS E-10 tendrá un valor nominal de 1.000 UVR en el momento de emisión.
 Destinatarios de la oferta: Los títulos se ofrecieron al público en general mediante publicación del aviso de oferta pública.
 Administrador autorizado
 de los créditos hipotecarios: Cada banco originador de la cartera vendida.
 Sociedad Calificadora
 de Valores: BRC Investor Services S.A..

Los Títulos emitidos por la Universalidad son los siguientes:

Clase título	Calificación BRC	Plazo meses	Tasa de Rendimiento mes vencido	Monto en UVR
TIPs E-10 A serie 2018	AAA	120	6.50%	1,104,044,000
TIPs E-10 A serie 2023	AAA	180	7.00%	103,629,000
TIPs E-10 B Serie 2023	A+	180	7.50%	97,919,000
TIPs E-10 MZ Serie 2023	BBB.	180	8.00%	6,528,000
				<u>1,312,120,000</u>

3. Contrato de administración de cartera. La Titularizadora Colombiana S.A. es el administrador de la Universalidad y suscribió con cada banco originador (vendedor) un contrato para la administración de los créditos hipotecarios que hacen parte del activo subyacente de la Universalidad, este contrato tiene un término de duración equivalente al término de vigencia de la Universalidad.

Cada banco debe ejercer la gestión de administración de acuerdo con los estándares definidos por la Titularizadora Colombiana S.A. y previamente acordado con ellos. Las partes acordaron como remuneración a favor del Banco por el desarrollo de su gestión el equivalente al uno por ciento del saldo vigente de los créditos a cada corte, pagaderos mes vencido, sujeto a la situación de mora del crédito.

Al 30 de junio de 2011 la cartera en administración ascendía a \$18.150.

4. Sustitución de créditos titularizados. El Banco asumió la obligación de sustituir créditos titularizados cuando presenten una situación de no-conformidad en cualquier momento durante el término de la vigencia de la emisión de los títulos hipotecarios.

5. Recursos obtenidos en la Titularización. Como producto de la Titularización el Banco obtuvo recursos en efectivo por \$13.227 e inversiones en Títulos TIPS E-10 A, B y MZ por \$31.751.

6. Auditoría Externa. El proceso de Titularización en general y la Universalidad que conforman esta emisión contarán, durante el tiempo que existan títulos por redimir, con un auditor externo, para lo cual se nombró a PricewaterhouseCoopers.

El saldo de los títulos que el Banco suscribió es el siguiente:

Clase título	Calificación BRC	Valor de suscripción	30 de junio	31 de diciembre
TIPs E-10 A serie 2018	AAA	3,575	3,888	3,782
TIPs E-10 A serie 2023	AAA	24,573	9,313	11,957
TIPs E-10 B Serie 2023	A+	3,378	3,674	3,575
TIPs E-10 MZ Serie 2023	BBB	225	245	239
		<u>31,751</u>	<u>17,120</u>	<u>19,553</u>
Cuentas por cobrar de intereses causados no pagados			30	33
Saldo neto en libros			<u>17,150</u>	<u>19,586</u>

Titularización cartera de vivienda productiva de agosto de 2008 (TIPs E-8 pesos)

El 27 de agosto de 2008, por intermedio de la Titularizadora Colombiana S.A. el Banco estructuró un proceso de titularización de cartera hipotecaria de vivienda productiva por valor neto de \$44.346, así:

1. Venta de cartera. El Banco le vendió cartera hipotecaria de vivienda productiva a la Titularizadora Colombiana S.A. por valor neto de \$44.346. Esta cartera tenía garantías hipotecarias por \$113.779. La Titularizadora también compró cartera de vivienda a otras entidades financieras y con el total de la cartera adquirida constituyó una universalidad, según lo establecido en la Ley 546 de 1999, el Decreto 1719 del 2001 del Ministerio de Hacienda, las Resoluciones 775 y 223 de 2001 y 2002, respectivamente, de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y demás disposiciones reglamentarias.

2. Estructura de la emisión de Títulos Hipotecarios TIPS E-8
 Emisor: Titularizadora Colombiana S. A. con respaldo exclusivo en la Universalidad TIPS pesos E-8, y sin garantía de su propio patrimonio.
 Mecanismos de cobertura: (i) Subordinación de la emisión (ii) Mecanismo de cobertura parcial Titularizadora Colombiana S.A. (iii) Mecanismos de reducción de tasa.
 Valor Nominal: Cada TIPS E-8 tendrá un valor nominal de 100.000 pesos en el momento de emisión.
 Destinatarios de la oferta: Los títulos se ofrecieron al público en general mediante publicación del aviso de oferta pública.
 Administrador autorizado de los créditos hipotecarios: Cada banco originador de la cartera vendida.
 Sociedad Calificadora de Valores: Fitch Ratings Colombia S.A. antes Duff & Phelps de Colombia.

Los Títulos emitidos por la Universalidad son los siguientes:

Clase título	Calificación Fitch	Plazo meses	Tasa de Rendimiento mes vencido	Monto en Pesos
TIPs E-8 A serie 2018	AAA	120	11.90%	279,872,200,000
TIPs E-8 A serie 2023	AAA	180	12.30%	76,061,100,000
TIPs E-8 B Serie 2023	BBB+	180	13.00%	28,859,500,000
				<u>384,792,800,000</u>

3. Contrato de administración de cartera. La Titularizadora Colombiana S.A. es el administrador de la Universalidad y suscribió con cada banco originador (vendedor) un contrato para la administración de los créditos hipotecarios que hacen parte del activo subyacente de la

Universalidad, este contrato tiene un término de duración equivalente al término de vigencia de la Universalidad.

Cada banco debe ejercer la gestión de administración de acuerdo con los estándares definidos por la Titularizadora Colombiana S.A. y previamente acordado con ellos. Las partes acordaron como remuneración a favor del Banco por el desarrollo de su gestión el equivalente al uno por ciento por gestiones de administración de créditos hipotecarios y 0.5% anual efectivo sobre el valor comercial de cada BRP al cierre mensual del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se realiza el cálculo.

Al 30 de junio de 2011 la cartera en administración ascendía a \$22.769.

4. Sustitución de créditos titularizados. El Banco asumió la obligación de sustituir créditos titularizados cuando presenten una situación de no-conformidad en cualquier momento durante el término de la vigencia de la emisión de los títulos hipotecarios.

5. Recursos obtenidos en la Titularización. Como producto de la Titularización el Banco obtuvo recursos en efectivo por \$13.285 e inversiones en Títulos TIPS E-8 A y B por \$31.061.

6. Auditoría Externa. El proceso de titularización en general y la Universalidad que conforman esta emisión contarán, durante el tiempo que existan títulos por redimir, con un auditor externo, para lo cual se nombró a PricewaterhouseCoopers.

El saldo de los títulos que el Banco suscribió es el siguiente:

Clase título	Calificación Fitch	Valor de suscripción	30 de junio		31 de diciembre	
TIPs E-8 A serie 2018	AAA	10,015	10,015		10,020	
TIPs E-8 A serie 2023	AAA	17,718	3,207		5,957	
TIPs E-8 B Serie 2023	BBB+	3,328	3,328		3,330	
		<u>31,061</u>	16,550		19,307	
Cuentas por cobrar de intereses causados no pagados			105		105	
Saldo neto en libros			<u>16,655</u>		<u>19,412</u>	

Titularización cartera de vivienda productiva de noviembre de 2004 (TIPS E-5 UVR)

El 12 de noviembre de 2004, por intermedio de la Titularizadora Colombiana S.A. el Banco estructuró un proceso de titularización de cartera hipotecaria de vivienda productiva por valor neto de \$70.061, así:

1. Venta de cartera. El Banco le vendió cartera hipotecaria de vivienda productiva a la Titularizadora Colombiana S.A. por valor neto de \$70.061. Esta cartera tenía garantías hipotecarias por \$212.723.

La Titularizadora también compró cartera de vivienda a otras entidades financieras y con el total de la cartera adquirida constituyó dos universalidades, una para la cartera Vis y otra para la cartera No Vis, según lo establecido en la Ley 546 de 1999, el Decreto 1719 del 2001 del Ministerio de Hacienda, las Resoluciones 775 y 223 de 2001 y 2002, respectivamente, de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y demás disposiciones reglamentarias.

2. Estructura de la emisión de Títulos Hipotecarios TIPS E-5
Emisor: Titularizadora Colombiana S. A. con respaldo exclusivo en la Universalidades TIPS E-5, Vis y No Vis.

Mecanismos de cobertura: (i) Subordinación de la emisión TIPS E-5, (ii) Mecanismo de cobertura parcial IFC, (iii) Causales de suspensión de

pagos de los TIPS E-5 B y C, (iv) Garantía Nación a través de FOGAFIN.

Valor Nominal: Cada TIPS E-5 tendrá un valor nominal de 1.000 UVR en el momento de emisión.

Destinatarios de la oferta: general mediante publicación del aviso de oferta pública.

Administrador autorizado

de los créditos hipotecarios: Cada banco originador de la cartera vendida.

Sociedades Calificadoras

de Valores: BRC Investor Services y Fitch Ratings Colombia S.A. (antes Duff & Phelps de Colombia).

Los Títulos emitidos por la Universalidades Vis y No Vis son los siguientes:

Clase título	Calificación		Plazo meses	Tasa de Rendimiento	Monto en UVRs
	BRC	Fitch			
TIPs E-5 A	AAA	AAA	*	UVR+3.8%	2,371,008,000
TIPs E-5 B	AA-	AA+	180	UVR+8%	24,594,000
TIPs E-5 MZ	A	A	180	UVR+12%	68,517,000
TIPs E-5 C	CC	CCC	180	UVR+35%	77,920,000
					<u>2,542,039,000</u>

* Estos Títulos tienen plazos desde 60 hasta 180 meses. Su tasa de rendimiento promedio es de UVR + 3.8 puntos adicionales. Los intereses se pagan mes vencido y el primer pago se hace 90 días después de la emisión.

3. Contrato de administración de cartera. La Titularizadora Colombiana S.A. es el administrador de la Universalidades Vis y No Vis y suscribió con cada banco originador (vendedor) un contrato para la administración de los créditos hipotecarios que hacen parte del activo subyacente de las Universalidades, este contrato tiene un término de duración equivalente al término de vigencia de las Universalidades.

Cada banco debe ejercer la gestión de administración de acuerdo con los estándares definidos por la Titularizadora Colombiana S.A. y previamente acordado con ellos. Las partes acordaron como remuneración a favor del Banco por el desarrollo de su gestión el equivalente al uno por ciento del saldo vigente de los créditos a cada corte, pagaderos mes vencido, sujeto a la situación de mora del crédito.

Al 30 de junio de 2011 la cartera en administración ascendía a \$5.063.

4. Readquisición y sustitución de créditos titularizados. El Banco asumió la obligación de readquirir o sustituir créditos titularizados cuando presenten una situación de no-conformidad en cualquier momento durante el término de la vigencia de la emisión de los títulos hipotecarios.

5. Valor residual. Los residuos que llegaren a resultar después de atender la totalidad de las obligaciones a cargo de la Universalidad corresponderán a cada banco en su condición de originador.

6. Recursos obtenidos en la Titularización. Como producto de la Titularización el Banco obtuvo recursos en efectivo por \$21.206 e inversiones en Títulos TIPS E-5 A, B, MZ y C por \$53.284. Esta operación generó una utilidad en venta de cartera de \$4.429.

7. Auditoría Externa. El proceso de titularización en general y las Universalidades que conforman esta emisión contarán, durante el

tiempo que existan títulos por redimir, con un auditor externo, para lo cual se nombró a PricewaterhouseCoopers.

El saldo de los títulos que el Banco suscribió es el siguiente:

Clase título	Calificación BRC	Calificación Fitch	Valor de suscripción	30 de junio	31 de diciembre
TIPs E-5 A	AAA	AAA	48,159	783	1,880
TIPs E-5 MZ	A+	A	1,808	2,439	2,373
TIPs E-5 C	CC	C	2,619	3,543	3,451
			<u>52,586</u>	6,765	7,704
Provisión para TIPs E-5 C				(1,840)	(1,748)
Cuentas por cobrar de intereses causados no pagados				7,022	6,337
Provisión cuentas por cobrar de intereses				(7,022)	(4,655)
				<u>4,925</u>	<u>7,638</u>

Titularización cartera de vivienda improductiva de junio de 2004 (TECH E-1)

El 9 de junio de 2004, por intermedio de la Titularizadora Colombiana S.A. el Banco estructuró un proceso de titularización de cartera hipotecaria de vivienda improductiva por valor neto de \$155.228, así:

1. Creación y separación patrimonial. El Banco en uso de sus facultades constituyó la Universalidad Banco AV Villas (Universalidad), conformada por los activos subyacentes: Cartera de créditos hipotecarios de vivienda improductiva, efectivo y Títulos TES Ley 546 de 1999. Estos activos fueron separados y aislados del patrimonio del Banco, que implica la enajenación de la totalidad de los derechos de propiedad, intereses y beneficios que estaban en cabeza del Banco sobre cada uno de los activos subyacentes y pasan a ser de propiedad de la Universalidad constituida.

Las Universalidades están reguladas según lo establecido en la Ley 546 de 1999, el Decreto 1719 del 2001 del Ministerio de Hacienda, las Resoluciones 775 y 223 de 2001 y 2002, respectivamente, de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y demás disposiciones reglamentarias.

2. Estructura de la emisión de Títulos Hipotecarios THB Banco AV Villas. Se emitieron títulos TECH E-1 por \$155.310 con plazo de hasta 120 meses a una tasa promedio de rendimiento de UVR + 5.5%, que fueron redimidos y pagados en su totalidad con los recursos provistos por la Universalidad producto de la recuperación de cartera.

3. Contrato de administración de cartera. La Titularizadora Colombiana S.A. es el administrador de la Universalidad y suscribió con el Banco un contrato para la administración de los créditos hipotecarios que hacen parte del activo subyacente de la Universalidad, este contrato tiene un término de duración equivalente al término de vigencia de la Universalidad.

El Banco debe realizar la gestión de administración por lo menos con el mismo grado de prudencia, diligencia y dedicación que aplica para la administración de sus propios créditos hipotecarios y bienes recibidos en pago, que se reciban como consecuencia de la administración de la cartera, dando cumplimiento y aplicación a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el efecto. Las partes acordaron como remuneración a favor del Banco por el desarrollo de su gestión lo siguiente: Una comisión de \$50 anuales pagaderos año vencido o en su defecto proporcional por el tiempo transcurrido a la fecha de terminación del contrato.

4. Readquisición de créditos titularizados. El Banco asumió la obligación de readquirir créditos titularizados cuando presenten una situación de

no conformidad o adquieren la condición de normalizados en cualquier momento durante el término de la vigencia de la emisión de los títulos hipotecarios.

5. Valor residual. Los residuos que llegaren a resultar después de atender la totalidad de las obligaciones a cargo de la Universalidad corresponden al Banco por su condición de originador.

Teniendo en cuenta que se había cancelado la totalidad de los títulos emitidos por la Universalidad, que el único beneficiario era el Banco AV Villas por el valor residual y se cumplían los requisitos para la liquidación de la misma, el 17 de septiembre de 2010 se procedió a liquidar la Universalidad TECH E-1 Banco AV Villas. Esta liquidación no tuvo ningún impacto en los resultados del Banco, debido a que se venían reconociendo mensualmente en su Balance los resultados de dicha Universalidad y los activos subyacentes de la Universalidad estaban sujetos al mismo régimen de valoración establecido por la Superintendencia Financiera para los establecimientos bancarios. El Banco tenía reconocido en su balance como otros activos derechos residuales por \$1.954

La Universalidad estaba conformada al momento de su liquidación por los siguientes activos subyacentes:

	Saldo
Activos:	
Cartera de créditos, neta	1,248
Cuentas por cobrar, neta	465
Bienes recibidos en pago, neto	789
	<u>2,502</u>
Cuentas por pagar y otros pasivos	(548)
Activos netos	<u>1,954</u>

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en ingresos no operacionales \$642. Adicionalmente, recaudó por el mismo período \$1.692, como beneficiario del valor residual (utilidad) de la Universalidad.

Titularización de cartera de vivienda improductiva de diciembre de 2005 (TECH E-3)

El 15 de diciembre de 2005, por intermedio de la Titularizadora Colombiana S.A. el Banco estructuró un proceso de titularización de cartera hipotecaria de vivienda improductiva por valor neto de \$32.978, así:

1. Creación y separación patrimonial. El Banco en uso de sus facultades constituyó la Universalidad Banco AV Villas (Universalidad), conformada por los activos subyacentes: Cartera de créditos hipotecarios de vivienda improductiva, efectivo y Títulos TES Ley 546 de 1999. Estos activos fueron separados y aislados del patrimonio del Banco, que implica la enajenación de la totalidad de los derechos de propiedad, intereses y beneficios que estaban en cabeza del Banco sobre cada uno de los activos subyacentes y pasan a ser de propiedad de la Universalidad constituida.

Las Universalidades están reguladas según lo establecido en la Ley 546 de 1999, el Decreto 1719 del 2001 del Ministerio de Hacienda, las Resoluciones 775 y 223 de 2001 y 2003, respectivamente, de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y demás disposiciones reglamentarias.

2. Estructura de la emisión de Títulos Hipotecarios THB Banco AV Villas. Se emitieron títulos TECH E-3 por \$33.347 con plazo de hasta 120

meses a una tasa promedio de rendimiento de UVR + 0.41%, que fueron redimidos y pagados en su totalidad con los recursos provistos por la Universalidad producto de la recuperación de cartera.

3. Contrato de Administración de cartera. La Titularizadora Colombiana S.A. es el administrador de la Universalidad y suscribió con el Banco un contrato para la administración de los créditos hipotecarios que hacen parte del activo subyacente de la Universalidad, este contrato tiene un término de duración equivalente al término de vigencia de la Universalidad.

El Banco debe realizar la gestión de administración por lo menos con el mismo grado de prudencia, diligencia y dedicación que aplica para la administración de sus propios créditos hipotecarios y bienes recibidos en pago, que se reciban como consecuencia de la administración de la cartera, dando cumplimiento y aplicación a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera para el efecto. Las partes acordaron como remuneración a favor del Banco por el desarrollo de su gestión una comisión de \$50 anuales pagaderos año vencido o en su defecto proporcional por el tiempo transcurrido a la fecha de terminación del contrato.

4. Readquisición de créditos titularizados. El Banco asumió la obligación de readquirir créditos titularizados cuando presenten una situación de no conformidad o adquieren la condición de normalizados en cualquier momento durante el término de la vigencia de la emisión de los títulos hipotecarios.

5. Valor residual. Los residuos que llegaren a resultar después de atender la totalidad de las obligaciones a cargo de la Universalidad corresponden al Banco por su condición de originador.

Teniendo en cuenta que se había cancelado la totalidad de los títulos emitidos por la Universalidad, que el único beneficiario era el Banco AV Villas por el valor residual y se cumplían los requisitos para la liquidación de la misma, el 17 de septiembre de 2010 se procedió a liquidar la Universalidad TECH E-3 Banco AV Villas. Esta liquidación no tuvo ningún impacto en los resultados del Banco, debido a que se venían reconociendo mensualmente en su Balance los resultados de dicha Universalidad y los activos subyacentes de la Universalidad estaban sujetos al mismo régimen de valoración establecido por la Superintendencia Financiera para los establecimientos bancarios. El Banco tenía reconocido en su balance como otros activos derechos residuales \$1.362

La Universalidad estaba conformada al momento de su liquidación por los siguientes activos subyacentes:

	<u>Saldos</u>
Activos:	
Cartera de créditos, neta	1,071
Cuentas por cobrar, neta	42
Bienes recibidos en pago, neto	421
	<u>1,534</u>
Cuentas por pagar y otros pasivos	<u>(172)</u>
Activos netos	<u><u>1,362</u></u>

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2010 el Banco registró en ingresos no operacionales \$27. Adicionalmente, recaudó por el mismo período \$354, como beneficiario del valor residual (utilidad) de la Universalidad.